

Red Oaxaca, S.A. de C.V., S.F.C.
Estados financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
con informe de los auditores independientes

Red Oaxaca, S.A de C.V., S.F.C.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Contenido:

Informe de los auditores independientes.....	2
Balance general	6
Estado de resultados	7
Estado de variaciones en el capital contable	8
Estado de flujos de efectivo	9
Notas de los estados financieros.....	10

Informe de los auditores independientes

A la Asamblea General de Accionistas, Consejeros y Gerente General de:
Red Oaxaca, S.A. de C.V., S.F.C.

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Red Oaxaca, S.A. de C.V., S.F.C.**, en adelante **La Sociedad**, el cual comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2024 y 2023 así como el estado de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos que pueda tener lo descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades" los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **Red Oaxaca, S.A. de C.V., S.F.C.**, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como sus resultados, variaciones en el capital contable y sus flujos de efectivo, que le son relativos, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los criterios de contabilidad emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal como se detalla en la Nota 16 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los estados financieros adjuntos, no reconocen los efectos relativos de la determinación de los impuestos diferidos, de acuerdo con la NIF D-4 "Impuestos a la utilidad", emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

La Sociedad en 2024 registro en cuentas por cobrar un saldo por \$7,244 que corresponde al origen del registro en 2023 del capital ganado en el rubro de Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta y en el estado de resultado en rubro de operaciones discontinuadas un importe por \$7,838, por lo que no se apegue a los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, derivado al reconocimiento de cartera de crédito previamente castigada que en base a su análisis no ha prescrito legalmente. (Nota 18).

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad bajo esta norma se describe más adelante en la sección de "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de este informe. Somos independientes de **Red Oaxaca, S.A. de C.V., S.F.C.** de conformidad con el Código de Ética (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a la auditoría de estados financieros en México y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Sin que ello tenga efecto en mi opinión, llamo la atención sobre lo siguiente:

La Nota 2, a los estados financieros en la que se describe la base contable. Los estados financieros han sido preparados con fundamento en la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP), La Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), así como las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Actividades de las Sociedades Financieras Populares" (Disposiciones) establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión) aplicable para las Sociedades Financieras Comunitarias (SOFINCO) publicadas en el DOF el día 18 de diciembre de 2006, modificaciones mediante resoluciones publicadas el 18 de enero y 11 de agosto de 2008 y 16 de diciembre de 2010 y la resolución que modifica las Disposiciones con fecha 12 enero, 6 febrero, 2 de abril, 22 de septiembre, 29 de octubre de 2015 y 7 de enero, 2 de febrero, 22 de abril, 11 de julio, 28 de septiembre y 26 de diciembre de 2016 y 10 de marzo, 31 de mayo, 24 de julio de 2017 y 26 de abril 16 de octubre y 15 de noviembre de 2018; 1 de octubre; 4 y 25 de noviembre de 2019, 9 de noviembre de 2020, así como 6 de julio y 15 de diciembre de 2021; 02 de diciembre de 2022; 27 de diciembre de 2023, así como 13 de febrero, 18 de abril y 27 de diciembre de 2024, respectivamente y que siguen en lo general a las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF). Dichos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación que, en algunos casos, difieren de las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Párrafo sobre otras cuestiones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad no ha declarado las Retenciones de ISR por la captación tradicional por los depósitos de exigibilidad inmediata.

Responsabilidades de la administración y de los encargados de gobierno de la Sociedad en relación con los estados financieros.

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIF, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando el postulado de negocio en marcha a menos que, la Administración tenga la intención de liquidar a la Sociedad o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando exista. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como negocio en marcha.
- Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

- Comunicamos a los responsables del gobierno de la Sociedad, en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

BT CDMX, S.C.
Firma Miembro Independiente de
Baker Tilly International


C.P.C. Parménides Lozano Rodríguez
Socio

Ciudad de México a 30 de noviembre de 2025.

RED OAXACA, S.A. DE C.V., S.F.C.
NIVEL DE OPERACIONES I
Calle Valerio Trujano No. 703 Int. Local 2, Col. Centro, Estado de Oaxaca, Municipio Oaxaca de Juárez.
Baloncesto general 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras en miles de pesos)

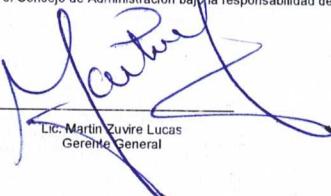
ACTIVO			PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		
	2024	2023		2024	2023
DISPONIBILIDADES (Nota 4)	\$ 15,457	\$ 15,553			
INVERSIONES EN VALORES (Nota 5)	45,871	47,757			
DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR) (Nota 5)	-	-			
CARTERA DE CREDITO VIGENTE (Nota 7):					
Créditos comerciales	75,414	92,262			
Créditos de consumo	6,854	5,692			
Créditos a la vivienda	35,506	35,600			
TOTAL DE CARTERA DE CREDITO VIGENTE	117,574	133,554			
CARTERA DE CREDITO VENCIDA (Nota 7):					
Créditos comerciales	7,487	4,585			
Créditos de consumo	248	55			
Créditos a la vivienda	808	576			
TOTAL DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA	8,543	5,216			
TOTAL DE CARTERA DE CREDITO	126,117	138,770			
(-) MENOS:					
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS (Nota 8)	(9,061)	(5,895)			
TOTAL DE CARTERA DE CREDITO (NETO)	117,057	132,875			
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO) (Nota 9)	16,799	4,623			
BIENES ADJUDICADOS (NETO) (Nota 10)	-	-			
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO) (Nota 11)	20,122	19,412			
INVERSIONES PERMANENTES (Nota 12)	1,532	1,282			
OTROS ACTIVOS (Nota 13)					
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	1,408	3,548			
Otros activos a corto y largo plazo	444	334			
TOTAL ACTIVO	1,852	3,882			
TOTAL ACTIVO	\$ 218,690	\$ 225,384			
			CUENTAS DE ORDEN (Nota 19)		
			2024	2023	
Intereses devengados no cobrados de cartera de crédito vencida	\$ 34,394	\$ 14,297			
Otras cuentas de registro	(264,490)	(229,818)			
			Indice de capitalización		
			2024	2023	
			189.92%	135.52%	

"El saldo histórico del capital social y comunal al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es por \$39,377 y \$38,184; \$1,015, respectivamente."

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

El presente balance general, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 117, 118 y 119 Bis 4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad Financiera Popular hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."


 Lic. Martin Zuvire Lucas
 Gerente General


 J.R.P. David Renato Jimenez Paredes
 Gerente de Contabilidad

RED OAXACA, S.A. DE C.V., S.F.C.
NIVEL DE OPERACIONES I
Calle Valerio Trujano No. 703 Int. Local 2, Col. Centro, Estado de Oaxaca, Municipio Oaxaca de Juárez

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Cifras en miles de pesos)

	2024	2023
Ingresos por intereses:		
Intereses de disponibilidades (Nota 4 y 20a)	\$ 359	\$ -
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores (Nota 5 y 20a)	6,284	2,879
Intereses de la cartera de crédito (Nota 20b)	54,175	52,887
Total ingresos por intereses	\$ 60,818	\$ 55,766
Gastos por intereses:		
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata (Nota 14a)	5,098	3,619
Intereses por depósitos a plazo (Nota 14b)	10,358	9,989
Intereses por préstamos bancarios y de otros organismos (Nota 14c)	656	493
Total gastos por intereses	\$ 16,112	\$ 14,101
MARGEN FINANCIERO (Nota 20)	44,706	41,665
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 8)	(3,763)	(7,838)
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	\$ 40,943	\$ 33,827
Comisiones y tarifas cobradas	710	767
Comisiones y tarifas pagadas	(12)	(11)
Resultado por intermedación	-	-
Otros ingresos (egresos) de la operación	1,108	4,743
Gastos de administración y promoción (Nota 21)	(49,398)	(42,840)
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	\$ (6,649)	\$ (3,514)
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos	-	-
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	\$ (6,649)	\$ (3,514)
Impuestos a la utilidad causados (Nota 16)	(816)	(997)
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	-	-
RESULTADOS ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	(7,465)	(4,511)
Operaciones discontinuadas (Nota 18)	594	7,838
RESULTADO NETO	\$ (8,059)	\$ 3,327

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 117, 118 y 119 Bis 4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Financiera Popular durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

Lic. Martín Zuviré Lucas
Gerente General

L.C.P. David Renato Jiménez Paredes
Gerente de Contabilidad

RED OAXACA, S.A. DE C.V., S.F.C.

NIVEL DE OPERACIONES I

Calle Valerio Trujano No. 703 Int. Local 2, Col. Centro, Estado de Oaxaca, Municipio Oaxaca de Juárez

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (Nota 17)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Capital contribuido				Capital ganado				Total capital contable	
	Capital social	Capital comunal	Aportaciones para futuros aumentos de Capital formalizadas por su Consejo de Administración	Resultado de ejercicios anteriores	Beneficios definidos a los empleados	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado neto			
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 35,193	1,015	1	\$ (11,728)	\$ (694)	\$ -	\$ (2,799)	\$ 20,988		
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:										
Suscripción de acciones	2,991	-	-	1,005	-	-	-	-	3,996	
Capitalización de utilidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Constitución de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Traspaso de resultado neto a resultados de ejercicios	-	-	-	(2,799)	-	-	-	2,799	-	
Total	\$ 2,991	\$ -	\$ 1,005	\$ (2,799)	\$ -	\$ -	\$ 2,799	\$ 3,996		
Movimiento inherente al reconocimiento de la utilidad integral:										
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	3,327	3,327		
Remediciones por beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	(157)	-	-	(157)		
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	(7,838)	-	(7,838)		
Resultado por cambios contables y corrección de errores	-	-	-	(157)	(157)	(7,838)	3,327	(157)	(4,825)	
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ 38,184	\$ 1,015	1,006	\$ (14,684)	\$ (851)	\$ (7,838)	\$ 3,327	\$ 20,159		
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:										
Suscripción de acciones	1,193	-	-	950	-	-	-	-	2,143	
Capitalización de utilidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Constitución de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Traspaso de resultado neto a resultados de ejercicios	-	-	-	3,327	-	-	-	(3,327)	-	
Total	\$ 1,193	\$ -	\$ 950	\$ 3,327	\$ -	\$ -	\$ (3,327)	\$ 2,143		
Movimiento inherente al reconocimiento de la utilidad integral:										
Resultado neto	-	-	-	-	-	(481)	-	-	(481)	
Remediciones por beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	-	-	-	(8,059)	(8,059)	
Otros resultados integrales	-	-	-	-	565	-	7,838	-	8,403	
Resultado por cambios contables y corrección de errores	-	-	-	565	(481)	7,838	-	(8,059)	(137)	
Saldos al 31 de diciembre de 2024	\$ 39,377	\$ 1,015	1,956	\$ (10,792)	\$ (1,332)	\$ -	\$ (8,059)	\$ 22,165		

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

El presente estado de variaciones en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 117, 118 y 119 Bis 4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Financiera Popular durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben:

J.C. Martín Zuñiga Lucas
Gerente GeneralE.O.P. David Renato Jiménez Paredes
Gerente de Contabilidad

RED OAXACA, S.A. DE C.V., S.F.C.

NIVEL DE OPERACIONES I

Calle Valerio Trujano No. 703 Int. Local 2, Col. Centro, Estado de Oaxaca, Municipio Oaxaca de Juárez
 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Nota 25)
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023
 (cifras en miles de pesos)

	2024	2023
Resultado neto	\$ (8,059)	\$ 3,327
Ajuste por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciaciones de propiedades, mobiliario y equipo	2,933	2,359
Amortizaciones de activos intangibles	1,555	1,207
Provisiones	(35,693)	889
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	612	765
Operaciones discontinuadas	-	(7,838)
	\$ (38,652)	\$ 709
Actividades de Operación		
Cambio en inversiones en valores	\$ 1,886	\$ (33,644)
Cambio en deudores por reporto	-	-
Cambio en cartera de crédito (neto)	66,827	(3,797)
Cambio en bienes adjudicados (neto)	-	-
Cambio en otros activos operativos (neto)	(2,929)	(2,347)
Cambio en captación tradicional	(20,517)	35,427
Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos	(7,033)	6,377
Cambio en Obligaciones Subordinadas con Características de Pasivo	-	-
Cambio en otros pasivos operativos	888	(98)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	\$ 39,122	\$ 1,918
Actividades de Inversión		
Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo	\$ 289	\$ 397
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	(3,223)	(3,624)
Cobros por adquisición de activos intangibles	-	-
Pagos por adquisición de activos intangibles	475	(2,329)
Flujos netos de efectivo de actividades de Inversión	\$ (2,459)	\$ (5,556)
Actividades de financiamiento		
Cobros por emisión de acciones	\$ 2,143	\$ 2,398
Pagos por el reembolso de capital social	-	-
Cobros por disposición de otras inversiones permanentes	-	-
Pagos por adquisición de otras Inversiones Permanentes	(250)	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	\$ 1,893	\$ 2,398
Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	\$ (96)	\$ (531)
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo	-	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	\$ 15,553	\$ 16,084
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	\$ 15,457	\$ 15,553

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa mas no limitativa

El presente estado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 117, 118 y 119 Bis 4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Sociedad Financiera Popular durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

Lic. Martín Zuvire Lucas
 Gerente General

L.C.P. David Renato Jimenez Paredes
 Gerente de Contabilidad

Red Oaxaca, S.A. de C.V., S.F.C.
Notas a los estados financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en miles de pesos)

Nota 1 – Constitución, objeto social, entorno regulatorio y de las operaciones que podrá realizar

a) Constitución y objeto social

Red Oaxaca, S.A. de C.V., S.F.C., en adelante Red Oaxaca, fue constituida el 30 de junio de 2014, en la Cd. de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México, mediante el instrumento mil trescientos veinte tres (1323) volumen trigésimo quinto (XXXV), pasado ante la fe del Notario Público número ochenta y cuatro (84), Licenciado José Jorge Enrique Zarate Ramírez del Estado de Oaxaca, denominándose "Red Oaxaca", S.A. de C.V., S.F.C., bajo inscripción ante el Registro Público de Comercio del Distrito Judicial de Oaxaca, bajo el número seis, con fecha siete de julio de 2014.

Su Objeto social es: Contribuir con servicios financieros de proximidad a la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria y el desarrollo sustentable de las familias de comunidades rurales de Oaxaca.

Principales objetivos: Proveer a sus socios y clientes de los servicios de ahorro, crédito, seguros de vida, seguros a la producción, envío y recepción de dinero, así como el pago de servicios comerciales.

Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad mantiene su oficina administrativa y de atención a sus socios en la Calle Valerio Trujano No. 703 Int. Local 2, Col. Centro, Estado de Oaxaca, Municipio Oaxaca de Juárez, al 31 de diciembre 2024 cuenta con 21 sucursales, ubicadas en los estados de Baja California, Puebla, Hidalgo, Oaxaca.

Red Oaxaca:

- Junio 2014 se constituye la sociedad, con AMUCSS como socia fundadora y 5 personas físicas.
- Marzo 2015 se establece alianza estratégica con Caja Solidaria Nieves (hoy Fondos Comunitarios de Ixpantepéc Nieves) y AMUCSS.
- Abril 2015 inicio de operaciones con 1 sucursal, en el municipio de Juxtlahuaca.
- Julio 2015, transferencia de activos, pasivos y aportación de capital de Fondos Comunitarios de Ixpantepéc Nieves.
- Noviembre 2016 reforma de estatutos y nuevo régimen de acciones sin valor nominal.
- Abril 2018 acuerdo de fusión y 31 de Mayo 2018 Fusión con SMB Contigo.

SMB Contigo

- Diciembre 2016 se constituye / junio 2017 inicio de operaciones en territorios atendidos previamente por AMUCSS, socio mayoritario.
- Junio 2016 Inicia operaciones con 1 sucursal, en el municipio de Pahuatlán.
- Enero 2017 se cuenta con operaciones de 10 sucursales en los estados de Puebla, Hidalgo y CDMX.
- Abril 2018 acuerdo de Fusión con Red Oaxaca.
- Junio 2018 Fusión de activos, pasivos y capital en Red Oaxaca.

b) Entorno regulatorio

El 10 de julio del 2014, se obtuvo la constancia de registro ante la Federación de Instituciones y Organismos Financieros Rurales AC, dando cumplimiento a los artículos 46 Bis. 3 párrafo dos y 46 Bis 5, de la Ley de Ahorro y crédito popular, con el siguiente como folio electrónico FEDRURAL/2014/SFC/0023, para dar cumplimiento a las SOFINCOS de nivel básico.

c) De las operaciones que podrá realizar Red Oaxaca:

- I. Recibir depósitos a la vista, de ahorro, a plazo, retirables en días preestablecidos y retirables con previo aviso;
- II. Celebrar, como arrendatarias, contratos de arrendamiento financiero sobre equipos de cómputo, transporte y demás que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social, y adquirir los bienes que sean objeto de tales contratos;
- III. Celebrar como arrendataria, contratos de arrendamiento financiero sobre equipos de cómputo, transporte y demás que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social, y adquirir los bienes que sean objeto de tales contratos;
- IV. Invertir sus excedentes de efectivo, directamente o a través de reportos, en valores gubernamentales, Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento, suscritos por instituciones de crédito y en Sociedades de inversión cuyos activos objeto de inversión sean únicamente los valores antes mencionados;
- V. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto y enajenarlos cuando corresponda;
- VI. Fungir como receptor de pago de servicios por cuenta de terceros, siempre que lo anterior no implique para la Entidad la aceptación de obligaciones directas o contingentes;
- VII. Otorgar créditos de carácter laboral a sus trabajadores;
- VIII. Realizar inversiones en el capital social de la Federación a la que se encuentren afiliadas;
- IX. Llevar a cabo la distribución y pago de productos, servicios y programas, todos ellos gubernamentales;

Nota 2 – Políticas generales, Criterios de contabilidad-

a) Políticas Generales:

1. Red Oaxaca, emitirá mensualmente los siguientes estados financieros:
 - Balance general
 - Estado de resultados
 - Variaciones en el capital contable
 - Flujo de efectivo
2. Red Oaxaca, establecerá un sistema contable, que reúna las características y requisitos que establezca la CNBV.
3. Los movimientos indebidamente registrados no podrán ser eliminados, por el contrario, deberá elaborarse una póliza que los revierta, en donde se indique de forma clara en que consistió el error, así como el número y fecha de la póliza que se corrige.
4. El registro contable será en cualquier caso detallado, por lo que se deberá evitar el registro de movimientos globales.

5. Periódicamente deberán prepararse conciliaciones de los rubros que así lo requieran, con el objeto de contar con la evidencia necesaria de la integridad y exactitud de los importes de dichas cuentas, además la información que sirve de base en la realización de estas conciliaciones deberá contener la rúbrica de la persona que preparó, revisó y autorizó dicha información.
6. Mensualmente la Gerencia General deberá actualizar y revisar las conciliaciones bancarias y de inversiones, verificando la antigüedad de las partidas y las gestiones de aclaración y corrección. Asimismo, verificar que no se presenten partidas en conciliación que requieran establecer mecanismos de control adicionales.
7. Se vigilará que las reglas de agrupación de las cuentas emitidas por la CNBV para la formulación de estados financieros se cumplan.
8. El auxiliar contable deberá revisar que los cálculos de la reserva preventiva de riesgos de crédito se apeguen a lo dispuesto en las disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV.
9. Las pólizas contables, su documentación soporte, así como los respaldos en medios electrónicos, deberán ser conservados en lugar seguro con acceso restringido, quedando bajo resguardo de la persona designada.
10. La destrucción o eliminación de documentación que se encuentre en el archivo muerto, podrá llevarse a cabo previa autorización del Gerente General de Red Oaxaca, y con el conocimiento del Consejo de Administración, siempre y cuando se tenga la seguridad que se ha cumplido con el periodo de conservación necesario y no existe ningún impedimento legal para llevar a cabo dicha destrucción.

b) Criterios de contabilidad

Con el objeto de dar cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular y Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se establecieron criterios para llevar a cabo la contabilidad de Red Oaxaca.

Red Oaxaca, en materia de contabilidad y registros contables se apegará a lo establecido en las Disposiciones antes mencionadas.

Formulación de estados financieros

Red Oaxaca, formulará sus estados financieros básicos de conformidad con los criterios establecidos en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Aprobación

"Los Estados Financieros deberán presentarse para su aprobación al Consejo de Administración de Red Oaxaca, S.A. de C.V. S.F.C., dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha, acompañados con la documentación complementaria de apoyo necesaria, a fin de que dicho Consejo cuente con los elementos suficientes para conocer y evaluar las operaciones de mayor importancia, determinantes de los cambios fundamentales ocurridos durante el ejercicio correspondiente.

Tratándose de los Estados Financieros básicos anuales, éstos deberán presentarse para su aprobación al Consejo de Administración de Red Oaxaca, S.A. de C.V. S.F.C., dentro de los 90 días naturales siguientes al cierre del ejercicio respectivo.

Suscripción

Los estados financieros básicos mensuales, trimestrales y anuales de Red Oaxaca, S.A. de C.V., S.F.C., deberán estar suscritos cuando menos por el Gerente General de Red Oaxaca, S.A. de C.V., S.F.C.

Fechas de publicación

Red Oaxaca, S.A. de C.V., S.F.C., deberá difundir a través de su página de Internet los estados financieros básicos consolidados con cifras a marzo, junio y septiembre del ejercicio de que se trate, dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha de cierre respectiva, así como los estados financieros básicos consolidados anuales dictaminados con cifras al mes de diciembre de cada año, incluyendo sus notas, y el dictamen realizado por el Auditor Externo Independiente dentro de los 60 días naturales siguientes al de cierre del ejercicio de que se trate.

Adicionalmente a lo señalado en el párrafo anterior, Red Oaxaca, S.A. de C.V. S.F.C., deberá hacer del conocimiento de sus socios, las notas aclaratorias a que se refiere la fracción III del artículo 212 de las Disposiciones de Carácter General, el Nivel de Capitalización sobre activos sujetos a riesgo que se determine conforme al Capítulo III del Título Cuarto de las presentes Disposiciones de Carácter General, así como el resultado de la calificación de su cartera crediticia en el formato que integra el Anexo G de las presentes Disposiciones.

El Comité de Supervisión elaborará una breve explicación del concepto de Nivel de Capitalización, así como de la categoría de capitalización que le corresponda a la Sociedad en términos del Artículo 74 de la Ley, a fin de incluirlo en los avisos, en las Sucursales, o en las publicaciones a que se refiere la siguiente fracción, según corresponda, con el fin de facilitar su lectura e interpretación.

En adición a lo anterior, Red Oaxaca, S.A. de C.V. S.F.C., deberá enviar dentro de los mismos plazos sus estados financieros a la Comisión, en términos de lo señalado por el Artículo 331 de las presentes Disposiciones de Carácter General, a fin de que esta los publique a través de su página de Internet.

Publicación adicional.

Con independencia de los avisos y las publicaciones a que se refiere la fracción VI del artículo 212 de las Disposiciones de Carácter General, Red Oaxaca, S.A. de C.V. S.F.C., deberán observar, en su caso, lo dispuesto por el Artículo 177 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

“Artículo 177 LGSM. Quince días después de la fecha en que la asamblea general de accionistas haya aprobado el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172, los accionistas podrán solicitar que se publiquen en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía los estados financieros, junto con sus notas y el dictamen de los comisarios.

Correcciones

La Comisión o el Comité de Supervisión de la Federación que ejerza las funciones de supervisión auxiliar, podrán ordenar correcciones a los estados financieros básicos publicados conforme a la fracción VI del Artículo 212 de las Disposiciones de Carácter General, así como respecto de aquellos que reciba la Comisión con el fin de publicarlos en su página de Internet, en el evento de que existan hechos que se consideren relevantes de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural.

Los estados financieros respecto de los cuales la Comisión o el Comité de Supervisión de la Federación que ejerza las funciones de supervisión auxiliar, ordenen correcciones y que ya hubieran sido publicados, deberán ser nuevamente publicados con las modificaciones correspondientes, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación de la resolución correspondiente, indicando las correcciones que se efectuaron, su impacto en las cifras de los estados financieros y las razones que las motivaron.

Entrega y presentación de información.

Red Oaxaca, S.A. de C.V., S.F.C., deberá entregar al Comité de Supervisión y a la Comisión, dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha en que se hubieran presentado para la aprobación del Consejo de Administración los estados financieros básicos consolidados dictaminados al cierre de ejercicio, copia certificada del acta de la junta de dicho Consejo de Administración en que hayan sido aprobados los estados financieros, así como el dictamen o informe del Comisario, y un informe anual del Gerente General sobre la marcha del negocio de Red Oaxaca, S.A. de C.V. S.F.C.

El informe anual a que hace referencia deberá incluir los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de Red Oaxaca, el cual deberá contener información que facilite el análisis y la compresión de los cambios importantes ocurridos en los resultados de operación y en la situación financiera de Red Oaxaca y deberá estar suscrito al menos por su Gerente General, incluyendo al calce la leyenda siguiente:

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de mis funciones, preparé la información relativa de la Sociedad Red Oaxaca contenida en el presente informe anual, la cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente su situación".

La información que deberá incluirse en dicho informe es la que no aparece expresamente en los estados financieros básicos consolidados, por lo que no solo deberá mencionar cuánto crecieron o decrecieron los distintos rubros que integran los estados financieros básicos consolidados, sino la razón de estos movimientos, así como aquellos eventos conocidos por la administración que puedan provocar que la información difundida no sea indicativa de los resultados de operación futuros y de la situación futura de Red Oaxaca.

Al respecto, en el informe se deberá identificar cualquier tendencia, compromiso o acontecimiento conocido que pueda afectar significativamente la liquidez de Red Oaxaca, sus resultados de operación o su situación financiera, tales como cambios en la participación de mercado, incorporación de nuevos competidores, modificaciones normativas, lanzamiento y cambio de productos, entre otros. También identificará el comportamiento reciente en los siguientes conceptos:

- a) Intereses, comisiones y tarifas.
- b) Resultado por intermediación.
- c) Gastos de administración y promoción.
- d) Descripción de las fuentes internas y externas de liquidez, así como una breve descripción de cualquier otra fuente de recursos importantes aún no utilizada.
- e) Política de pagos de excedentes o reinversión de los mismos que Red Oaxaca pretenda seguir en el futuro.
- f) Políticas que rigen la tesorería de Red Oaxaca.
- g) Principales características y restricciones del Fondo de Reserva.
- h) Monto y destino de los recursos prescritos a favor del patrimonio de la beneficencia pública en términos del Artículo 33 Bis de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.
- i) Hasta el punto de que se considere relevante, RE Red Oaxaca, deberá explicar los cambios ocurridos en los principales rubros del balance general del último ejercicio, así como una explicación general en la evolución de los mismos en los últimos tres ejercicios.

Los estados financieros están preparados con base en los criterios contables, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante sus Disposiciones a las Sociedades Financieras Comunitarias. Dichos criterios difieren de las Normas de Información Financiera Mexicanas.

a) Reglas Particulares:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para Sociedades Financieras Comunitarias.

- A - 1 Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a Sociedades financieras comunitarias
- A - 2 Aplicación de normas particulares
- A - 3 Aplicación de normas generales
- A - 4 Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

- B - 1 Disponibilidades
- B - 2 Inversiones en valores
- B - 3 Reportos
- B - 4 Cartera de crédito
- B - 5 Bienes adjudicados
- B - 6 Avales
- B - 7 Custodia y administración de bienes
- B - 8 Mandatos

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

- C - 1 Reconocimiento y baja de activos financieros
- C - 2 Partes relacionadas

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básicos

- D - 1 Balance general
- D - 2 Estado de resultados
- D - 3 Estado de variaciones en el capital contable
- D - 4 Estado de flujos de efectivo

Supletoriedad de las Normas de Información Financiera Mexicanas.

De conformidad con lo establecido en el criterio A-1 "Esquema Básico del Conjunto de criterios contables aplicables a Sociedades Financieras Comunitarias", observaran, hasta en tanto no exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, las reglas particulares contenidas en los boletines de las Serie B, C y D o de las NIF que se modifiquen, de las Normas de Información Financiera, A.C., y que a continuación se detallan:

Serie NIF B "Normas aplicables a los estados financieros en su conjunto"

Cambios contables y correcciones de errores	B-1
Adquisiciones de negocios	B-7
Estados financieros consolidados o combinados	B-8
Información financiera a fechas intermedias	B-9
Efectos de la inflación	B-10
Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros	B-13

Serie NIF C "Normas aplicables a conceptos específicos de los estados financieros"

Cuentas por cobrar	C-3
Pagos anticipados	C-5
Propiedades, planta y equipo	C-6
Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	C-7

Activos intangibles	C-8
Provisiones, contingencias y compromisos	C-9
Capital contable	C-11
Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital	C-12
Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición	C-15
Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades planta y equipo	C-18
Acuerdos con control conjunto	C-21
Serie NIF D "Normas aplicables a problemas de determinación de resultados"	
Beneficios a los empleados	D-3
Arrendamientos	D-5
Capitalización del resultado integral de financiamiento	D-6

b) Principales diferencias con las Normas de Información Financiera:

C-3 Cuentas por cobrar

Para efectos del Boletín C-3, no deberán incluirse las cuentas por cobrar derivadas de las operaciones a que se refieren los criterios B-3 "Reportos" y B-4 "Cartera de crédito", emitidos por la Comisión, así como las provenientes de operaciones de arrendamiento operativo señaladas en los párrafos 40 a 43 del presente criterio, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables se encuentran contempladas en los mismos.

Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro

La estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro correspondiente a partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito tales como gastos de juicio, se determinará aplicando el mismo porcentaje de riesgo asignado para el crédito asociado, conforme a lo establecido en el criterio B-4.

Por los préstamos que otorguen las entidades a sus funcionarios y empleados, así como por aquellas cuentas por cobrar distintas a las indicadas en el párrafo anterior y a las relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte desde su origen a un plazo mayor a 90 días naturales, deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad.

Dicha estimación deberá obtenerse efectuando un estudio que sirva de base para determinar los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de esas cuentas por cobrar, mostrando de esa manera, el valor de recuperación estimado de los derechos exigibles.

Respecto de las operaciones con documentos de cobro inmediato no cobrados a que se refiere el criterio B-1 "Disponibilidades", a los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan traspasado como deudores diversos, estas se clasificarán como adeudos vencidos y se deberá constituir simultáneamente su estimación por el importe total de las mismas.

La estimación de las cuentas por cobrar que no estén comprendidas en los 2 párrafos anteriores y primer párrafo de Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro, deberá constituirse por el importe total del adeudo de acuerdo a los siguientes plazos:

- a los 60 días naturales siguientes a su reconocimiento inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su reconocimiento inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

No se constituirá estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro en los siguientes casos:

- a) saldos a favor de impuestos;
- b) impuesto al valor agregado acreditable, y
- c) cuentas liquidadoras.

C-9 Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

Para efectos del Boletín C-9, no se incluyen los pasivos relativos a las operaciones a que se refieren los criterios B-3 y B-4, ya que estos se encuentran contemplados en dichos criterios.

Asimismo, no será aplicable lo establecido en el Boletín C-9 para la determinación de los avales otorgados, en cuyo caso se estará a lo indicado en el criterio B-6 "Avales".

Captación tradicional

Los pasivos provenientes de la captación tradicional se registrarán tomando como base el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en los resultados del ejercicio como un gasto por intereses.

Préstamos bancarios y de otros organismos

Para su reconocimiento se apegarán a lo establecido en el primer párrafo de Captación Tradicional.

La Sociedad revelara en notas a los estados financieros el monto total de los préstamos bancarios, así como el de otros organismos, señalando para ambos el tipo de moneda, los plazos de vencimiento, garantías y tasas promedio ponderadas a que, en su caso, estén sujetos.

En el caso de líneas de crédito recibidas por la Sociedad en las cuales no todo el monto autorizado está ejercido, la parte no utilizada de las mismas se presenta en el balance general en cuentas de orden, por lo que la Sociedad revela mediante notas a los estados financieros el importe no utilizado, atendiendo a lo establecido en el criterio A-3 "Aplicación de normas generales", en lo relativo a la revelación de información financiera.

Otras cuentas por pagar

En notas a los estados financieros se revela, las principales características y restricciones del Fondo de Previsión Social, y el Fondo de Educación Cooperativa, constituidos de conformidad con la regulación aplicable.

C-11 Capital contable

En notas a los estados financieros la Sociedad revela, las principales características y restricciones del Fondo de Reserva constituido de conformidad con la legislación aplicable.

Al calce del balance general, deberán revelar el monto histórico del capital social.

D-3 Beneficios a los empleados

El pasivo generado por beneficios a los empleados se presentará en el balance general dentro del rubro otras cuentas por pagar.

Adicionalmente, mediante notas a los estados financieros se deberá revelar:

- a) la forma en que la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) fue determinada, explicando las bases utilizadas para su cálculo.

D-4 Impuestos a la utilidad

Para el caso de los impuestos a la utilidad causados, se revelará mediante notas a los estados financieros la forma en la que estos fueron determinados, explicando las bases utilizadas para su cálculo.

Respecto a la revelación requerida en la NIF D-4 sobre los conceptos de diferencias temporales adicionalmente se deberán revelar las relacionadas con el margen financiero y con las principales operaciones de las entidades, por ejemplo se deberá mencionar a las originadas por la estimación preventiva para riesgos crediticios y por la valuación de acciones.

Nota 3 – Resumen de las principales políticas contables y antecedentes

I. Principales políticas contables-

Los estados financieros y sus notas están expresadas en miles de pesos mexicanos, los cuales, para propósitos de revelación se presentan o se hace referencia cuando se menciona pesos o a través del símbolo "\$".

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros son las siguientes:

A) Reconocimiento de los efectos de inflación en la información financiera y expresión de cifras.

En términos de lo establecido en la NIF B-10 efectos de la inflación, cuando el entorno económico de la Sociedad es calificado como entorno inflacionario, la Sociedad debe reconocer los efectos de la inflación en sus estados financieros mediante la aplicación del método integral, mientras que, si dicho entorno económico de la Sociedad es no inflacionario, no debe reconocerse en sus estados financieros los efectos de inflación.

En el ejercicio 2024 y 2023, la Sociedad operó en un entorno no inflacionario por tal motivo no ha reconocido efecto de inflación en sus estados financieros.

El porcentaje de inflación acumulado en los tres últimos ejercicios anuales, así como, los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC), emitido por el Banco de México en cada año, se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>INPC</u>	<u>Inflación</u>
		<u>Del año</u>
2024	137.949	4.21%
2023	132.373	4.66%
2022	126.478	7.82%

B) Disponibilidades-

Las disponibilidades se componen de caja, billetes y monedas y depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional. Las disponibilidades se reconocen y manifiestan valuadas a su valor nominal. Los rendimientos que generan los depósitos se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan, los documentos de cobro inmediato, así como, otras disponibilidades tales como corresponsales y documentos de cobro inmediato y se registran a su valor nominal.

Los documentos de cobro inmediato "en firme" se reconocen como otras disponibilidades y no deberán contener partidas no cobradas después de 2 días hábiles de haberse efectuado la operación que les dio origen, ni los que habiéndose depositado en bancos hubiesen sido objeto de devolución.

Los documentos de cobro inmediato "salvo buen cobro", de operaciones celebradas con entidades del país o del extranjero, se registrarán en cuentas de orden en el rubro de otras cuentas de registro.

C) Inversiones en valores-

Los recursos disponibles provenientes de la captación y de la recuperación de créditos se invierten en valores de renta fija emitidos por instituciones de crédito y se clasifican en el balance general de acuerdo con su propósito, como con fines de negociación, en el renglón de inversiones en valores, en el activo circulante, los cuales se registran a su costo de adquisición más los intereses y rendimientos devengados.

Títulos para negociar

Son aquellos valores que las entidades adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo, que con los mismos realicen como participantes del mercado.

El resultado por valuación de los títulos para negociar se reconocerá en los resultados del ejercicio.

D) Cartera de crédito-

Cartera de crédito vigente-

Representa el saldo insoluto e incluye los intereses devengados no cobrados sobre los créditos que se encuentran al corriente en sus pagos o con atraso menor a 30 y 90 días dependiendo del tipo de crédito respecto de su último pago.

Cartera de crédito vencida-

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos de acuerdo con los criterios que se muestran a continuación:

- Adeudos por créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presenten 30 o más días naturales de vencidos.
- Adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días naturales de vencido el principal.
- Adeudos por créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, incluyendo los créditos a la vivienda y presenten 90 o más días naturales de vencidos, y adicionalmente;
- Se clasifica un crédito como vencido cuando se tiene conocimiento de que el acreedor es declarado en concurso mercantil. Se considera cartera vigente aquellos créditos vencidos en los que se liquiden totalmente los saldos pendientes de pago (principal e intereses, entre otros), y aquellos créditos reestructurados o renovados que cumplan con el pago sostenido del crédito. En el momento en que el crédito es traspasado a cartera vigente, los intereses devengados registrados en cuentas de orden, se reconocen en resultados.
- Se considera que existe evidencia de pago sostenido, cuando se liquidan sin retraso y en su totalidad, tres pagos consecutivos.

E) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

La Sociedad califica y constituye las estimaciones preventivas para riesgos crediticios correspondientes a su cartera crediticia de conformidad con la metodología establecida en los apartados contenidos en el Anexo D de las presentes disposiciones de acuerdo con el tipo de crédito que corresponda.

La Sociedad califica y constituye las estimaciones preventivas correspondientes a su cartera crediticia, con cifras al último día de cada mes calendario, ajustándose al procedimiento siguiente:

- a) Clasifica la totalidad de su cartera crediticia, en función del número de días de retraso o mora transcurridos a partir del día de la primera amortización del crédito, que no haya sido cubierta por el acreedor a la fecha de la calificación.
- b) Deberá mantenerse y, en su caso, constituir las estimaciones preventivas que resulten de aplicar al importe total de su cartera crediticia, el porcentaje de estimaciones que corresponda.

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida.

F) Propiedades, Mobiliario y equipo neto-

Las propiedades, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición y su depreciación se calcula usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes y a las tasas anuales de depreciación siguientes:

Edificios	5%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Adaptaciones y mejoras	10%
Otros activos	10%

G) Inversiones permanentes-

Este rubro está representado por un certificado de aportación de capital emitido por Integra Productores Rurales, S.C. (EPE) con valor nominal de \$1,282 (un mil doscientos ochenta y dos) que ampara un total de 1,282 títulos con valor nominal de cada uno de \$1 (mil pesos 00/100 M.N.) el certificado no recibe interés.

Negocio y Operaciones conjuntas. En acuerdo con la Asociación Mexicana de Uniones de Credito (AMUCSS) y con un valor nominal original de \$500, se firmó el proyecto de inversión en el terreno de 114 hectáreas en la comunidad de Ixpila, Huatusco, Veracruz; el cual fue adquirido por la Asociación Mexicana de Uniones de Crédito del Sector Social, A.C. (AMUCSS) y se pretende registrar como Área Natural Protegida privada, para fines de conservación ecológica, la cual contará con un centro de capacitación ambiental y del cuidado del agua, así como un centro de capacitación de inclusión financiera. Con fecha 03 de noviembre de 2023, Red Oaxaca realizo una aportación por \$250, registrándose en principio, como cuenta por cobrar; sin embargo, de conformidad con el acuerdo firmado, en Diciembre de 2024 se registró como una operación conjunta, dentro del componente "Negocios y Operaciones conjuntas".

La Sociedad ejercerá su derecho a través de su representante legal y/o delegados elegidos por sus asambleas y/o designados por sus consejos de administración confiere, la calidad de Socio con derecho a voz y voto.

Conforme a los Criterios Contables, la Sociedad no tiene influencia significativa ni ejerce control alguno en la Entidad con propósitos específicos.

INTEGRA – en su calidad de intermediario financiero de segundo nivel y en concordancia con dicho ordenamiento está diseñado para prestar servicios financieros especializados a instituciones financieras rurales, apoyar su desarrollo y fortalecimiento institucional reduciendo costo de transacción mediante economías de escala; y organizarlas para negociar como grupo su mejor integración al mercado financiero mexicano.

H) Otros activos-

Incluye gastos de instalación efectuados en sus oficinas propias y gastos de organización, los cuales son amortizados a la tasa del 5% anual. Los gastos por amortizar incluyendo los intangibles (software, licencias, etc.), seguros pagados por anticipado se amortizan atendiendo al tiempo estimado de uso y de vigencia respectivamente.

I) Captación tradicional-

Este rubro comprende los depósitos a la vista de exigibilidad inmediata como depósitos a plazo de los socios. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

J) Otras cuentas por pagar-

La Sociedad registra en este rubro las provisiones u obligaciones ante acreedores diversos principalmente, así como, los impuestos y aportaciones de seguridad social por pagar.

K) Ingresos por intereses-

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan. La acumulación de los intereses, desde el punto de vista contable, se suspende al momento en que el crédito es considerado como cartera vencida y a partir de ese momento se registran en cuentas de orden y se reconocen en resultados como ingresos en el momento en que son cobrados o se traspasa el crédito a cartera vigente. Los intereses por inversiones en títulos de renta fija, se reconocen en resultados conforme se devengan.

L) Impuesto sobre la Renta y Participación de los Empleados en las Utilidades

La Sociedad se encuentra obligada a la determinación y pago del Impuesto sobre la Renta, de conformidad con el Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Nota 4 – Disponibilidades:

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, el rubro de disponibilidades se integra como sigue:

Concepto	2024	2023
Caja	\$ 9,276	12,540
Depósitos bancarios 1)	3,710	1,943
Otras disponibilidades 2)	2,471	1,070
Totales	\$ 15,457	15,553

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, los depósitos bancarios se integran como sigue:

Institución Bancaria	2024	2023
Operadora ahorro 0401201007	\$ -	\$ 1
BBVA Bancomer 0111013793	-	18
BBVA Bancomer 0111546740	-	21
BBVA Bancomer 0112046318	2,718	798
BBVA Bancomer 0116992765	50	50
BBVA Bancomer 0912344	-	20
Banorte 1155309369	923	1,018
Banorte 1161016668	19	17
Totales	\$ 3,710	\$ 1,943

- Al 31 de diciembre 2024 y 2023, las otras disponibilidades se integran por remesas en camino por \$2,471 y \$1,070, respectivamente.

Nota 5 – inversiones en valores:

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las inversiones en valores equivalen a \$45,871 y \$47,757, como se muestran a continuación:

A) Composición de cada una de las categorías por tipo de instrumento, es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2024

a) Títulos para Negociar:

Institución, Instrumento/Serie, Plazo	Importe	Vencimiento
Banorte, S.A., INV.E.N. 1165702101 1	\$45,871	31/12/2024

Al 31 de diciembre de 2023

b) Títulos para Negociar:

Institución, Instrumento/Serie, Plazo	Importe	Vencimiento
Banorte, S.A., INV.E.N. 1165702101 1 día	\$47,757	31/12/2023

B) Ingresos por intereses:

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las inversiones en valores han generado ingresos por intereses en Títulos para negociar por \$6,254 y \$2,842 y en Títulos conservados al vencimiento por \$27 y \$37, importe que se incluyen en el estado de resultados en "Ingresos por intereses", en el rubro de "Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores".

Durante el periodo no se han efectuado reclasificaciones entre categorías de conformidad con el párrafo 29 del criterio B-2 (transferir títulos conservados a su vencimiento hacia disponibles para la venta, siempre y cuando no se cuente con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento).

Durante el periodo que se informa ni durante el presente ejercicio, se ha otorgado ninguna de las inversiones en valores como colateral a un tercero.

Nota 6 – Deudores por reporto (Saldo deudor)-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad no cuenta con inversiones clasificadas como Deudores por Reporto.

Nota 7 – Cartera de crédito-

El proceso de gestión crediticia está documentado en el "Manual de crédito" aprobado por el Consejo de Administración, cuya observancia es de carácter general por lo que resta al control administrativo de la cartera.

En dicho Manual se rigen las operaciones de crédito de Red Oaxaca y determina los productos, términos y condiciones con que los mismos serán ofrecidos a sus socios, así como los procedimientos de cobranza y las responsabilidades de cada uno de los involucrados en el proceso crediticio.

Las principales políticas y procedimientos establecidos para la promoción y otorgamiento, control y recuperación de créditos, así como las relativas a la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio son:

Promoción y Otorgamiento.

Serán sujetos de crédito todas las personas físicas y morales asociadas a Red Oaxaca, S.A. de C.V., S.F.C., que demuestren capacidad de pago y solvencia moral:

- a. Personas físicas: hombres o mujeres mayores de 18 años y que tengan capacidad legal para obligarse y contratar.
- b. Personas morales: Todas aquellas Sociedades constituidas legalmente de acuerdo con la legislación mercantil y tributaria.

CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA

Clasificación contable- Para efectos contables y de reportes, la cartera de crédito será clasificada en tres grandes grupos, como sigue:

- **Créditos comerciales:** Otorgados a personas físicas o morales con actividad empresarial para el desarrollo de sus actividades en los diversos sectores de la economía.
- **Créditos a la vivienda:** Otorgados a personas físicas destinados a financiar la adquisición, remodelación o mejora de la vivienda familiar o personal.
- **Créditos al consumo:** Otorgados a personas físicas, destinados a la adquisición de bienes y servicios.

FORMAS DE PAGO DEL PRÉSTAMO

Los créditos que se otorguen serán a plazo determinado entre Red Oaxaca y el Socio.

El procedimiento de análisis para determinar la forma de amortización será:

- En función a la fuente de ingresos manifestado por el socio o cliente.
- La naturaleza de la inversión o finalidad del crédito.

Y podrán ser bajo los siguientes esquemas:

Pagos Decrecientes

Consiste en amortizar el préstamo con pagos de capital iguales y se adicionan los intereses generados durante el periodo, calculados sobre saldos insoluto. De tal manera que los pagos periódicos o las cuotas son decrecientes.

Pagos Fijos

En esta modalidad se establece una cantidad fija periódica (dividendo o cuota) a pagar durante la vigencia del crédito, la cual incluye los intereses generados durante el periodo y amortizaciones de capital.

Pago Único

Opera cuando se contrata un préstamo a un solo vencimiento para pago de capital e intereses ordinarios. También se podrá cubrir mensualmente los intereses durante el plazo de vigencia del crédito.

Se otorgan principalmente cuando la finalidad del mismo sea propicia a este tipo de recurso, identificando el ciclo de la actividad o negocio.

Pagos Variables

Los financiamientos a actividades productivas podrán concederse a plazos semanales, quincenales, mensuales, trimestrales, semestrales, etc., este tipo de pagos se concederá a créditos destinados principalmente para actividades productivas.

El control de los pagos de los préstamos será por periodos mensuales, no obstante que se haya convenido con el socio de pagos semanales o quincenales, por razón de la periodicidad de sus ingresos.

Al otorgamiento de un préstamo, Red Oaxaca podrá pactar libremente la fecha de las amortizaciones.

Todo abono o amortización a los préstamos se aplicará en el siguiente orden:

- Pago de intereses moratorios;
- Pago de intereses ordinarios; y
- Pago de capital.

TASAS DE INTERÉS

El Consejo de Administración fijará las tasas de interés para aplicarse a los préstamos a propuesta de Red Oaxaca y respaldado por el Comité de Crédito Regional.

Por lo que en el otorgamiento de préstamos se consideran los siguientes tipos de interés:

- **Interés ordinario.** Se aplica sobre el saldo insoluto del préstamo y su pago será exigible al vencimiento de cada amortización.
- **Interés moratorio.** Se aplicará sobre un préstamo en mora a partir del día posterior al vencimiento de la cuota o capital.

GARANTÍAS

Todo crédito tiene un riesgo de no poder ser recuperado, a pesar de que haya pasado por un estricto proceso de análisis de riesgos crediticios, y esto puede generarse por situaciones extraordinarias externas o internas del socio.

Ante estas situaciones Red Oaxaca, S.A. de C.V., S.F.C., debe de implementar mecanismos de protección para aquellos créditos que representan un riesgo mayor, con garantías que aseguren la recuperación de los adeudos.

Es importante señalar que las garantías deben de ser siempre a satisfacción de la institución por lo tanto es quien deberá establecer las condiciones necesarias y el tipo de garantías que acepta, para asegurar eventuales riesgos las cuales podrán ser:

- Garantías personales.
- Garantías hipotecarias.

• De las Garantías personales

Garantías Quirografarios y / o Individual / Solidaria

Es la firma del socio en pagarés y contratos, cuando los atributos de reputación como es el de solvencia moral y económica de un socio satisface las exigencias de Red Oaxaca.

AVALES

Es la persona que garantiza todo o en parte el cumplimiento del compromiso y obligación señalado en el título de crédito.

El aval de un préstamo podrá ser una persona física o moral, ya sea socio o no socio y tendrá el carácter legal de obligado solidario. Deberá contar con buena solvencia moral, económica, arraigo domiciliario y estabilidad laboral; requisitos indispensables, para hacer frente ante el eventual incumplimiento de su avalado.

Las Sociedades mercantiles que figuren como avales, deberán contener en su objeto social, facultades expresas para avalar ante terceros, además quienes firmen en su representación deberán contar con poder expreso para tal efecto.

Cuando el socio que hace uso el préstamo, dependa económicamente de los ingresos de otra persona se deberá solicitar la firma de esta como codeudor, y en caso necesario la intervención de al menos un aval.

No se permiten avales cruzados, esto es, un socio no podrá fungir como aval, cuando el solicitante lo esté avalando a él, excepto en los casos que se traten de préstamos en los cuales la garantía sea solidaria.

No se condiciona un límite fijo para el número de avales a que tendrá derecho un socio. Sin embargo, Red Oaxaca, se reserva el derecho de aceptar la calidad de aval o condicionar a quien sea propuesto, cuando su capacidad económica y patrimonial no sea compatible con el monto adeudado o solicitado en crédito por el avalado.

No se aceptan como avales de nuevos préstamos aquellos socios que estén avalando préstamos en cartera contenciosa.

Al aval se deberá someter al mismo tratamiento de análisis y evaluación de riesgos crediticios, que el solicitante en cuanto a su capacidad de pago.

Garantías reales:

Garantía prendaria de haberes (ahorros o depósitos a plazo fijo)

Se entenderá como garantía prendaria de haberes a la constitución de los derechos contenidos en cualquier cuenta de depósitos que el socio tenga al momento del otorgamiento del crédito. En toda constitución de este tipo de garantías se debe de formalizar a través del contrato de préstamo.

Garantía prendaria

Es aquella que se constituye con una prenda sobre bienes muebles, como:

- Maquinaria,
- Mercancía no perecedera,
- Valores de renta fija o variable de fácil realización,
- Equipo de transporte,
- Otros bienes similares que procedan.

Este tipo de garantías deberá considerarse excepcionalmente cuando no exista garantía de aval personal o garantía hipotecaria.

Las garantías prendarias se sujetarán a la entrega del bien o a título representativo a nombre o con endoso a favor de Red Oaxaca, durante la vigencia del préstamo. Este derecho debe de estipularse con la formalización de un contrato.

Garantía hipotecaria

Es aquella que se constituye sobre bienes inmuebles señalados para garantizar el cumplimiento de una obligación de pago. Se estipula este derecho mediante la formalización de un contrato en escritura pública ante Notario Público, registrando el gravamen por dicha operación atendiendo a las disposiciones de la legislación común. Es requisito fundamental que los bienes aceptados como garantía hipotecaria estén libres de gravamen.

Los contratos sobre garantías reales deberán de inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Para lo cual es necesario que el Avalúo sea hecho por una institución bancaria o perito valuador certificado.

Los costos derivados de la tramitación e inscripción de garantías reales serán pagados por el acreditado, eximiendo de cualquier responsabilidad a Red Oaxaca.

Relación de la Garantía y el Crédito

Al aforo de una garantía prendaria o hipotecaria debe tener, cuando menos, dos veces el valor del préstamo.

APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS

Como ya se mencionó para el otorgamiento de préstamos existen dos tipos de autorizaciones, por lo tanto, en la etapa del proceso crediticio, también se tendrá dos maneras de autorizar préstamos y se definen de la siguiente manera:

- Nivel de Aprobación Automática
- Nivel de Aprobación Ordinaria.

Esto se realiza para facilitar a los órganos internos facultados, la autorización de préstamos con el objeto de tener repuestas ágiles a la demanda de recursos por parte de los socios, pero sin menoscabo de la obligación de cumplir con los requisitos y condiciones que establece este Manual según el préstamo que se trate.

Niveles de aprobación automática

Red Oaxaca, define niveles de Aprobación Automática de préstamos, como aquellas operaciones en el que la cantidad solicitada es igual o menor a lo que el socio tiene en sus cuentas de captación, o que debido al riesgo que representan, su análisis y otorgamiento pueden ser de manera inmediata.

Este tipo de aprobaciones podrán autorizarlas las personas designadas para este fin, como es el Responsable de Crédito.

Niveles de aprobación ordinaria

Red Oaxaca, define niveles de Aprobación Ordinaria de préstamos, como aquellas operaciones en el que la cantidad solicitada es mayor a lo que el socio tiene en sus cuentas de captación y que por el riesgo que representan deberán de llevar un proceso de crédito mucho más estricto que las aprobaciones estandarizadas.

Este tipo de aprobaciones podrán autorizarlas las personas designadas para este fin como es el Comité de Crédito.

Niveles de aprobación para personas relacionadas

Red Oaxaca, requerirá del acuerdo de, por lo menos, las tres cuartas partes de los miembros presentes en las sesiones del Comité de Crédito del nivel de la persona relacionada solicitante, para aprobar la celebración de operaciones de crédito relacionados y siempre y cuando la persona relacionada no participe en la sesión del Comité.

RECUPERACIÓN DE CARTERA CREDITICIA (COBRANZA)

Red Oaxaca, se propone mantener una cartera sana y productiva para tal efecto ha definido políticas, normas, procedimientos e implementado nuevos criterios, técnicas y métodos de evaluación y calificación de la solicitud de crédito. Así mismo, define para su fase de otorgamiento las acciones de control y seguimiento, hasta lograr la total recuperación de los créditos otorgados. Ante eventualidades que puedan surgir durante la vida del crédito y que hagan que el socio incurra en mora o pongan en riesgo la recuperación de crédito, se prevén procedimientos para contrarrestarlos como los siguientes:

Tipos de cobranza

Con el propósito de llevar un adecuado control de la cartera e implementar mecanismos eficaces de recuperación, se utilizarán los sistemas de información con que cuente Red Oaxaca, como soporte informativo, contable y de control; estableciéndose según el nivel de riesgo diferentes formas de efectuar la cobranza.

Inicialmente hay un procedimiento de cobranza preventiva que debe ser visto como un servicio de la sucursal de Red Oaxaca, para el socio, con la finalidad de recordarle de manera gentil el vencimiento de su crédito.

Posteriormente, desde el primer día de mora, la cartera vencida entra en un proceso de cobranza administrativa que se aplica a los socios que se encuentran en mora con diferentes acciones dependiendo del número de días transcurridos sin pago.

De manera gradual, el nivel de presión sobre el socio deberá ir incrementando, guiados por el número de días de morosidad que presenta; ya que se incrementa el riesgo de recuperación con el paso del tiempo.

Este nivel de presión creciente también deberá incluir la presencia de otros ejecutivos en el proceso. Por ejemplo, al inicio solo tendrá presencia el Asesor de Servicios Financieros, si los problemas son mayores por parte del socio o cliente a pagar sus adeudos vencidos, deberán involucrarse otros niveles como el Gerente de Sucursal, Gerente Regional, Gerente de Operaciones, Gerente General de Red Oaxaca, S.A. de C.V., S.F.C., miembros del Consejo de Administración, y de ser necesario los organismos y autoridades de la Comunidad.

Es importante mantener un proceso permanente de cobranza para que el socio sienta la importancia que, para Red Oaxaca, tiene el cumplimiento de sus obligaciones crediticias.

- Cobranza preventiva
- Cobranza administrativa
- Cobranza Prejudicial
- Cobranza judicial
- Cartera Normal
- Supervisión
- Cartera Problemática

(a) Clasificación de la cartera por tipo de préstamo-

Al 31 de diciembre de 2024, el adeudo de cartera de crédito por tipo de préstamo y clasificación se presenta a continuación:

Concepto	Vigente	Vencida	Total
Créditos comerciales	\$ 75,414	\$ 7,487	\$ 82,901
Créditos al consumo	6,654	248	6,902
Créditos a la vivienda	35,506	808	36,314
Totales	\$ 117,574	\$ 8,543	\$ 126,117

Al 31 de diciembre de 2023, el adeudo de cartera de crédito por tipo de préstamo y clasificación se presenta a continuación:

Concepto	Vigente	Vencida	Total
Créditos comerciales	\$ 92,262	\$ 4,585	\$ 96,847
Créditos al consumo	5,692	55	5,747
Créditos a la vivienda	35,600	576	36,176
Totales	\$ 133,554	\$ 5,216	\$ 138,770

(b) Saldos de la cartera vencida a partir de la fecha en que ésta fue clasificada como tal:

Al 31 de diciembre de 2024

Días de vencida	Comercial	Consumo	Vivienda	Total general
1 - 180 días naturales	1,179	138	81	1,398
181 - 365 días naturales	1,437	43	147	1,627
366 - 2 años	3,942	56	510	4,508
más de 2 años	929	11	70	1,010
Total general	7,487	248	808	8,543

Al 31 de diciembre de 2023

Días de vencida	Comercial	Consumo	Vivienda	Total general
1 - 180 días naturales	978	24	140	1,142
181 - 365 días naturales	2,632	16	366	3,014
366 - 2 años	728	15	70	813
más de 2 años	247	-	-	247
Total general	4,585	55	576	5,216

(c) El número de créditos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se conforma como sigue:

Concepto	2024	2023
Cartera vigente	7,529	8,422
Cartera vencida	338	247
Totales	7,867	8,669

(d) Cartera crediticia total por modalidad de pago:

Modalidad Pago	Al 31 de diciembre 2024			
	No. Créditos	Cartera Total	% Cartera Total	% No. Créditos
Pago Periódico de Capital e Intereses	7581	\$ 110,640	87.73%	96.36%
Pago Único de Capital e Intereses	286	15,477	12.27%	3.64%
Total general	7867	\$ 126,117	100.00%	100.00%

Modalidad Pago	Al 31 de diciembre 2023			
	No. Créditos	Cartera Total	% Cartera Total	% No. Créditos
Pago Periódico de Capital e Intereses	8,276	\$ 111,003	80%	95%
Pago Único de Capital e Intereses	393	27,767	20%	5%
Total general	8,669	\$ 138,770	100%	100%

Nota 8 – Estimación preventiva para riesgos crediticios-

(a) La Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios al 31 de diciembre 2024 y 2023 equivale a \$9,061 y \$5,895, respectivamente, se calcula y determina mediante la metodología siguiente:

Al 31 de diciembre de 2024:

TABLA DE CARTERA CREDITICIA COMERCIAL (Cartera 1)*						
Días	%	Cartera Capital	Intereses Devengados Créditos NO vencidos	Intereses Devengados Créditos Vencidos	CARTERA TOTAL	EPRC
0 días	0.50%	69,257	3,841	-	73,098	365
1-30 días	2.50%	1,636	200	-	1,836	46
31-60 días	15%	398	17	7	422	69
61-90 días	30%	154	14	12	180	62
91-120 días	40%	19	-	3	22	11
121-150 días	60%	59	-	9	68	45
151-180 días	75%	769	-	199	969	776
181-210 días	85%	672	-	151	823	722
211-240 días	95%	191	-	57	248	238
Mas de 240 días	100%	4,468	-	769	5,237	5,237
TOTAL		77,623	4,071	1,208	82,901	7,572

TABLA DE CARTERA CREDITICIA DE CONSUMO (Tipo I) [CREDITOS DE CONSUMO SIN GARANTIAS HIPOTECARIAS]						
Días	%	Cartera Capital	Intereses Devengados Créditos NO vencidos	Intereses Devengados Créditos Vencidos	CARTERA TOTAL	EPRC
0 días	1%	1,186	15	-	1,202	12
1-7 días	4%	8	-	-	8,485	-
8-30 días	15%	18	-	-	18,008	3
31-60 días	30%	-	-	-	-	-
61-90 días	50%	-	-	-	-	-
91-120 días	75%	-	-	-	-	-
121-180 días	90%	-	-	-	-	-
181 o más días	100%	46	-	3	48,716	49
TOTAL		1,258	16	3	76,411	63

TABLA DE CARTERA CREDITICIA DE CONSUMO (Tipo II Zona Marginada) [CRÉDITOS DE CONSUMO SIN GARANTÍAS HIPÓTECARIAS]						
Días	%	CARTERA Capital	Intereses Devengados Créditos NO vencidos	Intereses Devengados Créditos Vencidos	CARTERA TOTAL	EPRC
0 días	1%	5,292	150	-	5,441	54
1-7 días	1%	56	2	-	58	1
8-30 días	4%	46	2	-	48	2
31-60 días	30%	-	-	-	-	-
61-90 días	60%	-	-	-	-	-
91-120 días	80%	11	-	1	12	10
121-180 días	90%	3	-	1	4	3
181 ó más días	100%	57	-	4	61	61
TOTAL		5,465	154	6	5,625	131

TABLA DE CARTERA CREDITICIA DE CONSUMO (Tipo I) [CRÉDITOS A LA VIVIENDA SIN GARANTÍAS HIPOTECARIAS]

Días	%	Cartera Capital	Intereses Devengados Créditos NO vencidos	Intereses Devengados Créditos Vencidos	CARTERA TOTAL	EPRC
0 días	1%	3,034	55	-	3,088	31
1-7 días	4%	-	-	-	-	-
8-30 días	15%	-	-	-	-	-
31-60 días	30%	-	-	-	-	-
61-90 días	50%	-	-	-	-	-
91-120 días	75%	-	-	-	-	-
121-180 días	90%	-	-	-	-	-
181 o más días	100%	49	-	4	53	53
TOTAL		3,083	55	4	3,141	84

TABLA DE CARTERA CREDITICIA DE CONSUMO (Tipo II Zona Marginada) [CRÉDITOS A LA VIVIENDA SIN GARANTÍAS HIPOTECARIAS]

Días	%	Cartera Capital	Intereses Devengados Créditos NO vencidos	Intereses Devengados Créditos Vencidos	CARTERA TOTAL	EPRC
0 días	1%	31,344	544	-	31,888	319
1-7 días	1%	100	3	-	103	1
8-30 días	4%	163	4	-	167	7
31-60 días	30%	52	0	-	53	16
61-90 días	60%	180	31	-	211	127
91-120 días	80%	42	-	5	47	39
121-180 días	90%	28	-	2	30	27
181 o más días	100%	609	-	65	674	674
TOTAL		32,519	582	72	33,173	1,210

Al 31 de diciembre de 2024, el total de reserva requerida fue de \$9,061 y los intereses vencidos por \$1,292, fueron considerados al 100% para la estimación preventiva según lo mencionado en el anexo D "En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida".

Al 31 de diciembre de 2023:
Tabla Cartera de Crédito Comercial Cartera 1

Rango base	Rango final	%	Cartera Capital	Intereses Devengados Créditos No vencidos	Intereses Devengados Créditos Vencidos	Cartera Total	EPRC
0	0	0.50%	85,054	5,125	-	90,179	451
1	30	2.50%	1,223	74	-	1,297	32
31	60	15.00%	379	78	-	457	69
61	90	30.00%	320	60	10	390	124
91	120	40.00%	186	-	19	205	93
121	150	60.00%	325	-	66	391	261
151	180	75.00%	292	-	29	321	248
181	210	85.00%	481	-	59	540	468
211	240	95.00%	407	-	36	443	423
241	+	100.00%	2,215	-	409	2,624	2,624
Total		90,882	5,337	628	96,847	4,793	

Tabla Cartera de Crédito al Consumo Tipo I							
Rango base	Rango final	%	Cartera Capital	Intereses Devengados Créditos No vencidos	Intereses Devengados Créditos Vencidos	Cartera Total	EPRC
0	0	1%	1,054	16	-	1,070	11
8	30	15%	19	-	-	19	3
181	+	100%	10	-	1	11	11
Total		1,083		16	1	1,100	25

Tabla Cartera de Crédito al Consumo Tipo II (Zona marginada)

Rango base	Rango final	%	Cartera Capital	Intereses Devengados Créditos No vencidos	Intereses Devengados Créditos Vencidos	Cartera Total	EPRC
0	0	1.00%	4,397	93	-	4,490	45
1	7	1.00%	60	3	-	63	1
8	30	4.00%	20	1	-	21	1
31	60	30.00%	28	1	-	29	9
61	90	60.00%	-	-	-	-	-
91	120	80.00%	11	-	2	13	11
121	180	90.00%	10	-	1	11	10
181	+	100.00%	20	-	-	20	20
Total		4,546		98	3	4,647	97

Tabla cartera de crédito vivienda sin garantía hipotecaria Tipo I

Rango base	Rango final	%	Cartera Capital	Intereses Devengados Créditos No vencidos	Intereses Devengados Créditos Vencidos	Cartera Total	EPRC
0	0	1%	2,472	46	-	2,518	25
1	7	4%	31	1	-	32	1
8	30	15%	18	-	-	18	3
31	60	30%	20	1	-	21	6
181	+	100%	37	-	3	40	40
Total		2,578		48	3	2,629	75

Al 31 de diciembre de 2023, el total de reserva requerida fue de \$5,895 y los intereses vencidos por \$679, fueron considerados al 100% para la estimación preventiva según lo mencionado en el anexo D "En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida".

(b) A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios:

Los saldos registrados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, por este concepto dentro del balance general, ascienden a \$9,061 y \$5,895, respectivamente.

Concepto	2024	2023	Observaciones
Saldo al inicio del periodo	\$ (5,895)	\$ (8,342)	
Reservas creadas en el periodo	(3,763)	(7,838)	Creación por incremento en cartera vencida
Castigos	-	9,906	Castigos autorizados
Otros	597	379	Cancelación de EPRC
Saldo al final del periodo	\$ (9,061)	\$ (5,895)	

Principalmente el monto de las reservas creadas a diciembre de 2024 y 2023, ascienden a \$3,763 y \$7,838, respectivamente, y castigos de cartera de crédito en 2023 por \$9,906.

Créditos renovados y reestructurados

Al cierre no se tiene crédito alguno reestructurado ni renovado. En el mes no hubo nuevas reestructuras ni renovaciones, así como tampoco hubo créditos renovados o reestructurados que pasaran de cartera vencida a cartera vigente.

Solo se autorizaron bajo los Criterios Contables Especiales emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ante la contingencia del COVID-19 (Oficio P289/2020 con fecha 1 de abril del 2020 y Oficio P295/2020 con fecha 22 de abril del 2020), así como del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 26 de abril de 2020, mismos que se detallan en la Nota 26.

Nota 9 – Cuentas por cobrar (neto)-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, otras cuentas por cobrar equivalen a \$16,799 y \$4,623, respectivamente y se integra como sigue:

Concepto	2024	2023
Impuestos acreditables e impuestos a favor	\$ 4,600	\$ 2,452
Préstamos y otros adeudos al personal	359	959
Envíos confianza	325	111
Personas morales	289	473
Personas físicas	454	41
Otros	-	587
Otros Deudores (1)	10,772	-
Totales	\$ 16,799	\$ 4,623
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	-	-
Totales cuentas por cobrar neto	\$ 16,799	\$ 4,623

(1) Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de otros deudores es por \$10,772, está integrado por:

CONCEPTO	2024
Doctos. por Cobrar Directivos Funcionarios y Empleados	\$ 1,459
Integra Productores Rurales S.C.	140
Documentos por Cobrar para Litigios Cartera Castigada	7,244
Acuerdos Reparatorios y Convenios de Pago a Favor	100
Denuncias y Juicios Locales Estatales y Federales	1,828
Totales	\$ 10,772

Nota 10 – Bienes adjudicados, neto-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad no cuenta con bienes adjudicados.

Nota 11 – Propiedades, Mobiliario y equipo, neto-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2024	2023
Inmueble (1)	\$ 11,653	\$ 11,653
Equipo de transporte	5,312	4,734
Equipo de computo	4,092	3,602
Mobiliario y equipo de oficina	2,556	2,020
Adaptaciones y mejoras	4,262	2,870
Otras Propiedades, Mobiliario y Equipo	1,491	1,262
	\$ 29,366	\$ 26,141
(Menos) Depreciación acumulada	<u>(9,244)</u>	<u>(6,729)</u>
Totales	\$ 20,122	\$ 19,412

(1) Convenio de mediación privada, de fecha 6 de diciembre de 2023, se protocoliza el 03 de febrero de 2023, en el instrumento número 79,138 del libro número 2489 ante el titular de la notaría número 11 de la Ciudad de México, C. Carlos Alejandro Durán Loera de casa marcada con el número cincuenta y cinco de la Calle Xochicacico y lote de terreno en que está construida, que es el número dos, de la manzana cincuenta y uno, en la Colonia Narvarte, Benito Juárez, Ciudad de México. (Nota 12).

La depreciación registrada en los resultados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, ascendió a \$2,933 y \$2,359, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existen indicios de deterioro que generen una afectación en los estados financieros de conformidad con el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición".

Nota 12 – Inversiones permanentes-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro está representado por un certificado de aportación de capital emitido por Integra Productores Rurales, S.C. (EPE) con valor nominal de \$1,532, que ampara un total de 1,532 títulos con valor nominal de cada uno de \$1 (mil pesos 00/100 MN) el certificado recibe interés es intransferible.

Mediante en base a el valor del inmueble por \$8,151, se recuperaron inversiones permanentes con Integra Productores Rurales, S.C., por \$5,500, aprobando un pago por \$1,010 registrados en otros ingresos (egresos) de la operación como cobros de otras inversiones permanentes y aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su Consejo de Administración pertenecientes a la Asociación Mexicana de Uniones de Crédito del Sector Social, A.C., por \$1,641 (**Nota 17**).

La Sociedad ejercerá su derecho a través de su representante legal y/o delegados elegidos por sus asambleas y/o designados por sus consejos de administración, confiere la calidad de Socio con derecho a voz y voto.

Conforme a los Criterios Contables, la Sociedad no tiene influencia significativa ni ejerce control alguno en la Sociedad con propósitos específicos.

INTEGRA, en su calidad de intermediario financiero de segundo nivel y en concordancia con dicho ordenamiento está diseñado para prestar servicios financieros especializados a instituciones financieras rurales, así como, a organismos económicos rurales; apoyar su desarrollo y fortalecimiento institucional reduciendo costo de transacción mediante economías de escala; y organizarlas para negociar como grupo su mejor integración al mercado financiero mexicano.

Negocio y Operaciones conjuntas. En acuerdo con la Asociación Mexicana de Uniones de Crédito (AMUCSS) y con un valor nominal original de \$500, se firmó el proyecto de inversión en el terreno de 114 hectáreas en la comunidad de Ixpila, Huatusco, Veracruz; el cual fue adquirido por la Asociación Mexicana de Uniones de Crédito del Sector Social, A.C. (AMUCSS) y se pretende registrar como Área Natural Protegida privada, para fines de conservación ecológica, la cual contará con un centro de capacitación ambiental y del cuidado del agua, así como un centro de capacitación de inclusión financiera. Con fecha 03 de noviembre de 2023, Red Oaxaca realizó una aportación por \$250, registrándose en principio, como cuenta por cobrar; sin embargo, de conformidad con el acuerdo firmado, en Diciembre de 2024 se registró como una operación conjunta, dentro del componente "Negocios y Operaciones conjuntas".

Nota 13 – Otros Activos-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	2024	2023
Seguros por amortizar	\$ 348	\$ 161
Contratos de mantenimiento	-	704
Otros cargos diferidos	-	3
Publicidad por amortizar	-	48
Pagos anticipados	24	1,032
Intangibles	1,036	1,600
Otros activos	444	334
Totales	\$ 1,852	\$ 3,882

La Sociedad no cuenta con pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro de otros activos de larga duración en uso o disponibles para su venta y de otros activos, de acuerdo con el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" de las NIF.

Nota 14 – Captación Tradicional-

(a) Depósitos de exigibilidad inmediata-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la captación tradicional incluye los depósitos de exigibilidad inmediata los cuales se integran por contratos que se pagan a mensualidades vencidas, mediante abono a la cuenta del socio, cuyo importe asciende a \$72,937 y \$72,482, respectivamente, mientras que los intereses devengados por este concepto, ascienden a \$5,098 y \$3,619, respectivamente, que se incluyen en el estado de resultados dentro de "Gastos por intereses" en el rubro de "Intereses por exigibilidad inmediata".

(b) Depósitos a plazo-

Los depósitos a plazo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran por contratos con importe de \$114,889 y \$120,405, respectivamente. Los intereses pagados por este concepto, ascienden a \$10,358 y \$9,989, respectivamente, que se incluyen en el estado de resultados dentro de "Gastos por intereses", en el rubro de "Intereses por depósitos a plazo".

(c) Cuentas sin movimiento-

La Sociedad no ha identificado cuentas sin movimiento.

Nota 15 – Préstamos Bancarios y de otros organismos -

- Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad liquido el préstamo bancario y de otros organismos.
- Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad cuenta con un contrato de apertura de crédito simple que celebrado con el Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), de fecha 27 de Septiembre de 2022, y convenio modificatorio al contrato de apertura de fecha 14 de Junio de 2023, autorizando una línea de hasta \$500 Dls., realizando una solicitud de disposición el 21 de Julio de 2023 por la cantidad de \$6,377. A la fecha, se han pagado intereses por la cantidad de \$493, mismos que se incluyen en el estado de resultados dentro de "Gastos por intereses" en el rubro de "intereses por préstamos bancarios y de otros organismos".
- Al 31 de diciembre de 2023, los vencimientos a plazo mayor de un año son como sigue:

Año	Monto
2023	\$ -
2024	2,551
2025	2,551
2026 en adelante	1,275
	\$ 6,377

Nota 16 – Otras cuentas por pagar-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad cuenta con un saldo en otras cuentas por pagar por \$7,454 y \$4,981 respectivamente, las cuales se integran como sigue:

CONCEPTO	2024	2023
Impuesto a la utilidad por pagar (a)	\$ 612	\$ 765
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar (b)	360	274
Acreedores por liquidación de operaciones	2,829	2
Iva por pagar	33	21
Retenciones (c)	267	697
Impuestos y aportaciones de seguridad social retenidas	761	1,200
Provisión por beneficios definidos a los empleados (Nota 21)	1,390	786
Otros acreedores (d)	1,102	1,236
Totales	\$ 7,454	\$ 4,981

Á continuación, se detallan los principales saldos de otras cuentas por pagar, en referencia a los numerales anteriores:

a) Determinación del ISR del Ejercicio:

La Sociedad está en proceso de realizar la determinación de los impuestos diferidos, de acuerdo con la NIF D-4 "Impuestos a la utilidad", emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., por lo que los saldos determinados cuentan con diferencias temporales, las cuales se irán adecuando y determinando conforme a lo establecido en dicha norma.

b) La PTU por pagar determinada por el ejercicio fiscal 2024, equivale a \$168 y su saldo es por \$202 y en 2023 equivale a \$260 y su saldo es por \$274, respectivamente, como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2024	2023
Total de ingresos acumulables del ejercicio	\$ 65,570	\$ 36,823
(-) Total deducciones autorizadas en el ejercicio	63,359	33,727
(-) Parte no deducible de sueldos y salarios exentos	536	501
(=) Base para PTU	\$ 1,675	\$ 2,595
(x) Tasa del ISR ejercicio 2024 y 2023	10%	10%
(=) Total PTU a pagar 2024 y 2023	\$ 168	\$ 260
(+) PTU no cobrada ejercicios anteriores	192	14
Total PTU por pagar	\$ 360	\$ 274

c) Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, los impuestos sobre la renta retenidos, es de \$266 y \$697, respectivamente, y se integra de la siguiente manera:

Concepto	2024	2023
ISPT Retenciones por salarios	\$ 171	\$ 200
ISR Retenido por intereses	1	2
ISR Retenido asimilados	9	17
Retención ISR por Honorarios	19	56
Retención ISR por Arrendamiento	17	117
Régimen Simplificado de confianza	3	26
Retención IVA por Honorarios	16	72
Retención IVA por Arrendamiento	27	162
Otras Retenciones de ISR	4	45
Totales	\$ 267	\$ 697

d) Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, otros acreedores, es por \$1,102 y \$1,236 respectivamente, y se integra de la siguiente manera:

e)

	2024	2023
Sobrantes	\$ -	\$ 10
Remuneraciones por pagar	21	1
Microseguros	135	151
Empleados	45	27
Directivos	22	23
Personas morales	75	262
Personas físicas	75	71
Remesas pendientes de pago	95	3
Depósitos pendientes por aplicar	390	535
Otros	244	155
Totales	\$ 1,102	\$ 1,236

Nota 17 – Capital contable-

Antecedentes

El capital social ordinario está compuesto por una parte fija serie "A" con valor nominal es de \$100.00 y una parte variable serie "B" que contienen los requisitos establecidos en el artículo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Red Oaxaca, cuenta con un capital comunal se conforma con las aportaciones que efectúen los Socios o cualquier tercero y estará integrado por acciones que serán inalienables y no tendrán derecho a retiro o separación. No son representativas del capital social, ni confieren a sus tenedores derecho de voto alguno o de reparto de las utilidades de las Sociedades. Asimismo, las referidas acciones no podrán ser reembolsadas a sus tenedores, conservando estos últimos exclusivamente el derecho al reparto del haber social, una vez que se hubiese liquidado a los tenedores de las acciones fijas y variables, su parte social.

Ningún de la a persona física podrá contar con más del uno por ciento del capital social ordinario de la sociedad, en caso de las personas morales no lucrativas, éstas podrán adquirir hasta el cincuenta y uno por ciento del capital social de la sociedad, en caso de personas morales con fines de lucro, podrán adquirir hasta el cinco por ciento del capital social ordinario.

La distribución de las utilidades se realizará atendiendo lo que se establece en acta con No. De volumen (XXXV) e instrumento número (1323) de fecha 30 de junio del 2014, capítulo décimo primero artículo 76.

Las utilidades que se tengan:

- 1.- Se separa por lo menos 80% de las utilidades para formar el Fondo de Reserva Comunitario hasta que alcance por lo menos el 25 % del capital contable de la sociedad
- 2.- El fondo de obra social se constituirá con la aportación anual que resulte de aplicar el porcentaje que sobre las utilidades sea determinado por la Asamblea General con base a la LACP, sin que este sea menor al 20% de las utilidades obtenidas durante el ejercicio.
- 3.- El remanente se podrá distribuir como dividendos entre los accionistas, en proporción al número de sus acciones, y en la cantidad que Acuerde La Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

No se podrá decretar pago de dividendos mientras la sociedad tenga pérdidas de ejercicios anteriores y no haya cumplido con las reservas que marca la Ley.

- 4.- Los sobrantes repartibles serán llevadas a cuenta de utilidades por aplicar y cualquier otro destino que determine la Asamblea.
- 5.- Las pérdidas se absorberán contra las utilidades de la Sociedad, con cargo al Fondo de Reserva Comunitario y por aportaciones de los socios.
- 6.- La Asamblea podrá acordar otras maneras de absorber o restituir las perdidas.

En ningún caso podrá participar en el patrimonio de las Sociedades Financieras Comunitarias, agrupaciones de carácter político partidista.

(a) Estructura del capital contable-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	2024	2023
Capital Contribuido		
Capital Social (1)	\$ 39,377	\$ 38,184
Capital Comunal (2)	1,015	1,015
Aportaciones para futuros aumentos de capital (3)	1,956	1,006
Capital Ganado		
Resultado de ejercicios anteriores (4)	\$ (10,792)	\$ (14,684)
Beneficios definidos a los empleados (Nota 21)	(1,332)	(851)
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta (Nota 18)	-	(7,838)
Resultado neto	(8,059)	3,327
Total Capital Contable	\$ 22,165	\$ 20,159

1. El capital social al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es equivalente a \$39,377 y \$38,184, respectivamente, está representado por un total en acciones por 393,766 y 381,835, respectivamente, y con valor nominal de \$100 cada una, en los diferentes tipos de acciones o series, siguientes:

Concepto	Al 31 de diciembre 2024		Al 31 de diciembre 2023	
	Importe	Acciones	Importe	Acciones
(i) Acciones Serie "O" Clase "A" Capital Fijo	\$ 7,318	73,174	\$ 7,318	73,174
(ii) Acciones Serie "O" Clase "B" Capital Variable	1,037	10,375	1,043	10,431
(iii) Acciones Serie "O" Clase "C" Voto Limitado	31,022	310,219	29,823	298,230
Total Capital Social	\$ 39,377	393,766	\$ 38,184	381,835

i. Las Acciones Serie "A", Capital Fijo sin derecho a retiro equivalen a 73,174, por un total de \$7,318 con derecho a voz y voto, respectivamente.

Nombre del socio	Al 31 de diciembre de 2024 y 2023	
	Monto de Aportación	% Aportación
Asociación Mexicana de Uniones de Crédito del Sector Social, A.C.	3,950	53.96%
Fondos Comunitarios Ixpantepec Nieves, S.C.	3,362	45.94%
Martín Zuvire Lucas	5	.07%
Suma de 21 Socios personas físicas	1	.03%
Totales	7,318	100.00%

ii. Las acciones serie "B, Capital fijo Variable con derecho a retiro equivalen a 10,375 y 10,431 acciones, respectivamente por un total de \$1,037 y \$1,043, respectivamente, con derecho a voz y voto.

iii. Las acciones voto limitado serie "C", equivalen a 310,219 y 298,230 acciones, respectivamente por un total de \$31,022 y \$29,823, respectivamente, con derecho a recibir servicios por parte de la Sociedad, pero no tienen voz ni voto.

2. De conformidad con el artículo 46 BIS 6 de la Ley De Ahorro y Crédito Popular, el Capital Comunal al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integra por un total de \$1,015, respectivamente, integrado por las aportaciones de Asociación Mexicana de Uniones de Crédito del Sector Social, A.C. (AMUCSS) de acuerdo con las siguientes transmisiones de activos:

a) Con fecha 1º de enero de 2017, se celebró contrato de transmisión de activos, que tendrá por objeto realizar una aportación en numerario a Red Oaxaca por la cantidad de \$359 (trescientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.):

Activo	Importe
Equipo de oficina	\$ 53
Equipo de computo	75
Equipo de transporte	43
Adaptaciones y mejoras	188
Total	\$ 359

b) Con fecha 13 de marzo de 2018, se celebró contrato de transmisión de activos, que tendrá por objeto realizar una aportación en numerario a RED OAXACA por la cantidad de \$657 (seiscientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.);

Activo	Importe
Equipo de oficina	\$ 167
Equipo de computo	490
Total	\$ 657

3. Las aportaciones para futuros aumentos de capital al 31 de diciembre de 2024 y 2023 equivalen a \$1,956 y \$1,006.

- En 2024, se reconocen aportaciones para futuros aumentos de capital \$950.
- En 2023, en sesión ordinaria del Consejo de Administración se aprobaron la aplicación de aportaciones pendientes por \$1,641 de las cuales \$1,005 se reconocieron como aportaciones para futuros aumentos de capital y \$635 se reconocieron en el capital social en Acciones Serie "O" Clase "A" Capital Fijo ante Asociación Mexicana de Uniones de Crédito del Sector Social, A.C.

4. Los resultados de ejercicios anteriores acumulados, al 31 de diciembre 2024 y 2023 constituyen una utilidad y una pérdida de \$10,762 y \$14,684, respectivamente, se integran de la siguiente manera:

Concepto	2024	2023
Pérdida ejercicio 2015	\$ 457	\$ 457
Pérdida ejercicio 2016	1,147	1,147
Pérdida ejercicio 2017	3,896	3,896
Pérdida ejercicio 2018	4,603	4,603
Pérdida ejercicio 2019	976	976
Utilidad del ejercicio 2020	(103)	(103)
Pérdida ejercicio 2021	752	752
Pérdida ejercicio 2022	2,799	2,799
Resultado por cambios contables y corrección de errores	(408)	157
Utilidad del ejercicio 2023	(3,327)	-
Totales	\$ 10,792	\$ 14,684

(b) Restricciones al capital contable-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la suma del Capital mínimo, ascienden a \$42,348 y \$40,155, por lo cual cumple, ya que convertido a UDI's es de 5,077 y 5,031, respectivamente, mientras que el mínimo requerido es de 500 UDI's (cifras en miles).

Concepto	2024	2023
Capital Social Íntegramente Pagado	\$ 39,377	\$ 38,134
Capital Comunal	1,015	1,015
Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas	1,956	1,006
Total Capital Mínimo	\$ 42,348	\$ 40,155
Valor de la UDI al 31 de diciembre del 2024 y 2023	8,340909	7,981602
Capital Mínimo en UDIS	5,077	5,031
Requerimiento de Capital CNBV en UDIS	500	500
Suficiencia de Capital UDIS	4,577	4,531

Nota 18 – Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta-

La Sociedad en 2024 empleó la técnica del reciclaje para reconocer en cuentas por cobrar un importe por \$7,838 a valor razonable derivado del reconocimiento de cartera de crédito previamente castigada (cartera eliminada en base al párrafo 81 del criterio de contabilidad "B-4 Cartera de crédito" emitido por la CNBV), la cual por normatividad establecida en el criterio C-1, no cumplía el requisito para una baja de activos financieros.

La Sociedad tiene registrado al 31 de diciembre de 2023 un importe por \$7,838, derivado del reconocimiento de cartera de crédito previamente castigada que se apegó a las Criterios Contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores sin embargo la Sociedad consideró que los documentos legales como es el título de crédito (pagaré), los contratos y los pagos realizados, que respaldan a los préstamos son títulos de crédito que pueden ser considerados Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés, Instrumentos Financieros Para Cobro y Venta o Instrumentos Financieros Para Negociar, dado que se pueden cobrar, protestar, endosar en propiedad (venta o cesión de cartera), endosar en procuración (para ejercitar labores de cobro negociado o juicios mercantiles, por lo regular), sin que éstos cambien de condición de registro contable, ni tampoco cambien el llamado modelo de negocios (a la forma en la que administra las inversiones en instrumentos financieros). Dichos activos fueron separados del segmento de cartera, y de conformidad con el criterio de contabilidad C-1, son activos que contractualmente pueden originar un interés, renta o ganancia, por lo que no deben eliminarse de la contabilidad.

Por lo que de una base de cartera castigada al 31 de diciembre de 2023 por \$9,906, realizó un estudio de las fechas de vencimientos de los pagarés para efectos de identificar su prescripción, considerando un monto a recuperar a valor razonable de \$7,838, sin que los créditos eliminados sean en igual número que los créditos registrados.

Eventos posteriores

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo por los efectos de reconocimiento de los pagarés reintegrados para su cobro a valor razonable, para recuperarse a través de cobranza judicial o enajenación, ascienden a la cantidad de \$7,244.

Al 31 de enero de 2024 los efectos de reconocimiento de los pagarés reintegrados para su cobro a valor razonable, para recuperarse a través de cobranza judicial o enajenación, ascienden a la cantidad de \$7,244; reconociéndose una pérdida por \$594 en resultados, por reintegro de pagarés para su cobro, venta o negociación. Al 31 de Julio de 2024 se están llevando a cabo acciones legales en diferentes instancias judiciales.

Se desconoce el monto que pudiera recuperarse en el sentido de las estrategias legales que implemente el departamento jurídico interno de la sociedad y/o en su caso despachos externos de cobranza previa autorización de los órganos de administración de la sociedad en la interposición de las demandas, ya que puede demandar sobre la suerte principal – monto establecido en el pagaré y emplazar a juicio por intereses ordinarios, moratorios, gastos y costas judiciales; o bien, emplazar en su conjunto y en base a las cifras determinadas en los estados de cuenta antes de la eliminación del crédito.

Así mismo se encuentra en análisis la propuesta de venta de estos títulos ejecutivos, para los efectos a que haya lugar.

Al existir un relevo en la Gerencia General a partir del mes de septiembre 2025, se están analizando de manera individual cada uno de los casos, para su cobro efectivo.

Nota 19 – Cuentas de orden-

La Sociedad tiene registrados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, saldos por \$230,097 y \$215,521, respectivamente, por concepto de:

Concepto	2024	2023
Intereses devengados no cobrados de cartera de crédito vencida	\$ 15,266	\$ 8,824
Intereses moratorios	19,127	5,473
<i>Otras cuentas de registro:</i>		
Apertura de créditos	(265,379)	(230,480)
Iva de créditos	889	662
Totales	\$ (230,097)	\$ (215,521)

Nota 20 – Estado de Resultados-

(a) Margen Financiero-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el margen financiero se compone de la siguiente manera:

Concepto	2024	2023
Ingresos por intereses:		
Intereses de disponibilidades (Nota 4)	\$ 359	\$ -
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores (Nota 5)	6,284	2,879
Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto (Nota 6)	-	-
Intereses de la cartera de crédito (Nota 20b)	54,175	52,887
Total ingresos por intereses	\$ 60,818	\$ 55,766
Gastos por intereses:		
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata (Nota 14a)	\$ 5,098	\$ 3,619
Intereses por depósitos a plazo (Nota 14b)	10,358	9,989
Intereses por préstamos bancarios y de otros organismos (Nota 15)	656	493
Total gastos por intereses	\$ 16,112	\$ 14,101
MARGEN FINANCIERO	\$ 44,706	\$ 41,665

El indicador margen financiero al 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue equivalente a 73.51% y 74.71%, respectivamente, estando por arriba del parámetro de Ley, que es un 70%, por lo que la Sociedad no ha generado una suficiencia de ingresos, ya que la autosuficiencia operativa, fue equivalente a 111% y 98.58%, respectivamente, derivado a un mayor gasto de administración y promoción que fue equivalente 110.50% y 102.82%, respectivamente. Lo anterior se debe a que se está cubriendo con la necesidad de estructura operativa que se requiere en cada sucursal implicando insumos como son gasolina, papelería, consumibles.

Por lo que principalmente la Sociedad se enfocará la estabilización de los gastos de administración, así como la obtención de líneas de crédito a tasas de menor interés, que permitan fortalecer el margen financiero.

(b) Los ingresos por intereses reconocidos en el ejercicio por la cartera de crédito se integran de la siguiente manera:

31 de diciembre de 2024:

Concepto	Intereses Vigente	Intereses Vencida	Total
Créditos comerciales	\$ 36,965	\$ 298	\$ 37,263
Créditos al consumo	2,370	15	2,385
Créditos a la vivienda	14,839	46	14,885
Totales	\$ 54,174	\$ 359	\$ 54,533

31 de diciembre de 2023:

Concepto	Intereses Vigente	Intereses Vencida	Total
Créditos comerciales	\$ 37,061	\$ 365	\$ 37,426
Créditos al consumo	1,866	1	1,867
Créditos a la vivienda	13,561	33	13,594
Totales	\$ 52,488	\$ 399	\$ 52,887

Nota 21 – Gastos de Administración-

Rubros	2024	2023
Remuneraciones y prestaciones al personal y consejeros	\$ 26,771	\$ 23,020
Participación de los trabajadores en las utilidades	360	-
Costo neto del periodo derivado de los beneficios a los empleados	397	-
Honorarios	2,597	2,115
Rentas	1,910	1,757
Gastos de promoción y publicidad	348	126
Impuestos y derechos diversos	1,067	397
Gastos no deducibles	2,040	1,642
Gastos en tecnología	37	89
Depreciaciones	2,933	2,359
Amortizaciones	1,555	1,492
Otros gastos de administración y promoción	10,199	9,843
Totales	\$ 50,214	\$ 42,840

Nota 22 – Beneficios a los empleados-

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, la Sociedad ha calculado el pasivo laboral por las obligaciones de carácter laboral de conformidad con lo dispuesto en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

	2024	2023
Prima de antigüedad	\$ 697	\$ 520
Indemnización Legal	693	674
Totales	\$ 1,390	\$ 1,194

Al 31 de diciembre de 2024

El pasivo laboral al 31 de diciembre de 2024 cerro con un saldo por \$1,390, en las partidas de prima de antigüedad por \$697 e indemnización legal por \$693.

Conceptos	Prima de antigüedad	Indemnización legal	Totales
Obligaciones por Beneficios Definidos [OBD]	\$ 520	\$ 674	\$ 1194
Costo Laboral del Servicio Actual	178	-	178
Interés en OBD	44	54	98
(Ganancias)/Pérdidas Actuariales por:			
Experiencia	\$ 9	\$ 255	264
Cambios en hipótesis demográficas	-	-	0
Cambios en hipótesis financieras	(54)	(16)	(70)
Pago de beneficios	-	(274)	(274)
Total Beneficios Definidos a los empleados (Nota 16)	<u>\$ 697</u>	<u>\$ 693</u>	<u>\$ 1,390</u>

Al 31 de diciembre de 2023

La Sociedad no actualizo el pasivo laboral donde al 31 de diciembre de 2023 cerro con un saldo por \$786, en las partidas de prima de antigüedad por \$587 e indemnización legal por \$199.

Conceptos	Prima de antigüedad	Indemnización legal	Totales
Obligaciones por Beneficios Definidos [OBD]	\$ 375	\$ 482	\$ 857
Costo Laboral del Servicio Actual	153	-	153
Interés en OBD	33	40	73
(Ganancias)/Pérdidas Actuariales por:			
Experiencia	\$ (3)	\$ (74)	(77)
Cambios en hipótesis demográficas	49	(65)	(16)
Cambios en hipótesis financieras	(5)	(13)	(18)
Total Beneficios Definidos a los empleados (Nota 16)	<u>\$ 520</u>	<u>\$ 674</u>	<u>\$ 1,194</u>

La Obligación Laboral D-3 para 2022 determinada en los estudios actuariales fue por \$1,194, de lo que correspondería a un aumento por \$408 para el ejercicio 2023.

Nota 23 – Requerimiento de capitalización-

La Comisión establece reglas para los requerimientos de capitalización a que habrá de sujetarse la Sociedad, para mantener un capital global en relación con los riesgos de mercado y crédito en que incurran en su operación, el capital neto no podrá ser inferior al 100% del capital global requerido por tipo de riesgo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad presentó un índice de capitalización de riesgos por 185.92 % y 135.52%, respectivamente.

Nota 24 – Coeficiente de liquidez-

La Sociedad debe de mantener niveles de liquidez mínimos en relación con sus operaciones pasivas a corto plazo, la Comisión establece como mínimo un coeficiente del 10% de sus pasivos a corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad presentó un coeficiente de liquidez por 19.74% y 19.64%, respectivamente.

Nota 25 – Estado Flujos de efectivo-

- (a) Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no cuenta con préstamos disponibles para actividades de operación o para el pago de operaciones de inversión o de financiamiento, los mismos fueron liquidados en el transcurso del ejercicio 2024.
- (b) Durante 2024 la Sociedad realizó operaciones relevantes de inversión en propiedades, mobiliario y equipo por \$3,223 que requirieron el uso de efectivo o su equivalente.
- (c) Durante 2023 la Sociedad realizó operaciones relevantes de inversión en propiedades, mobiliario y equipo y otros, que no requirieron el uso de efectivo o su equivalente derivado del terreno por ganancia derivada de nuda copropiedad por reconocimiento de aportación en especie por \$2,951.
- (d) Al 31 de diciembre de 2024 el Estado de flujo de Efectivo refleja flujos de efectivo de entrada de recursos en los cambios cartera de crédito y por financiamiento por aportaciones de certificados por \$66,827 y \$2,143, respectivamente, mismos que fueron aplicados en la captación tradicional salida de recursos por \$20,517, pagos de préstamos bancarios por \$6,377 e inversiones en propiedades, mobiliario y equipo por \$3,223 como en sus gastos de administración de la Sociedad.

Nota 26 – Eventos subsecuentes-

I. Antecedentes-

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró pandemia mundial ante la propagación del nuevo Coronavirus COVID-19 surgido en China. En México se presentaron los primeros casos el 27 de febrero y a partir de este momento y a la fecha, ha ido incrementado el desarrollo de la propagación del virus y con él, las declaratorias de la fase I, II y III confirmando el contagio de 11,633 personas y 1,069 decesos al cierre del 24 de abril del 2020.

Esta situación de contingencia ha generado efectos directos e indirectos a la economía global y a las economías de los países en donde de forma diferenciada ha comenzado a repercutir en las economías familiares. Si bien es importante mencionar que, el impacto económico negativo ha sido por el momento en mayor medida en las grandes urbes donde se concentran los mayores focos de infección, el proceso de cancelación de clases, confinamiento voluntario en el hogar, el cierre de determinados giros comerciales que las autoridades federales han ido indicando acorde a cada fase y el miedo, han comenzado a repercutir también en las economías de algunas familias rurales.

Partiendo de lo anterior y de la premisa de RED Oaxaca en siempre buscar las mejores opciones y servicios financieros para fomentar el desarrollo económico de los territorios en donde se ubican los socios, se presenta la necesidad ante esta contingencia, de establecer y definir esquemas de apoyo financiero para los socios que, tanto actualmente como posteriormente dentro del tiempo que dure la contingencia, por alguno de estos factores se ha o verá visto afectado en el flujo de ingreso de su actividad económica ligada al crédito y con ello en la dificultad o imposibilidad de poder cubrir de forma temporal el pago de sus cuotas o liquidación del mismo.

II. Marco Normativo

Los procedimientos, esquemas de apoyo financiamiento, políticas y productos contenidos en esta propuesta se encuentran apegados al marco normativo general de lo dispuesto en el Manual de Crédito de RED Oaxaca, así como a lo dispuesto en los Criterios Contables Especiales emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ante la contingencia del COVID-19 (Oficio P289/2020 con fecha 1 de abril del 2020 y Oficio P295/2020 con fecha 22 de abril del 2020), así como del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 26 de abril de 2020, por el que se establecen las medidas temporales y extraordinarias y se suspenden algunos plazos para la atención de las entidades financieras y personas sujetas a supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a causa del coronavirus denominado COVID-19.

II.I. Condicionamientos básicos de los Criterios Contables Especiales a considerar

1. Aquellos créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, así como los créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, que sean renovados o reestructurados no se considerarán como cartera vencida en términos de lo establecido en el párrafo 64 del Criterio B-4 "Cartera de crédito" (Criterio B-4), contenido en el Anexo E de las Disposiciones. Al efecto, se requiere que el nuevo plazo de vencimiento que, en su caso, otorgue al acreditado, no sea mayor a seis meses a partir de la fecha de vencimiento original de las operaciones, o bien hasta 18 meses tratándose de créditos dirigidos al sector rural.
2. Se trate de créditos registrados como cartera vigente al 31 de marzo de 2020.
3. Las modificaciones contractuales se realicen dentro de los 120 días naturales siguientes al 31 de marzo de 2020.
4. El nuevo plazo de vencimiento que en su caso se otorgue a los acreditados con motivo de la aplicación de los criterios contables especiales, no podrá exceder de seis meses contados a partir de la fecha de original vencimiento de las operaciones, o bien hasta 18 meses tratándose de créditos dirigidos al sector rural.
5. No realizar modificaciones contractuales que consideren de manera explícita o implícita la capitalización de intereses, ni el cobro de ningún tipo de comisión derivada de la reestructuración o renovación.
6. No deberán restringirse, disminuirse o cancelarse las líneas de crédito previamente autorizadas o pactadas.
7. No solicitar garantías adicionales o su sustitución para el caso de reestructuraciones.
8. Integrar al expediente de crédito, la documentación e información que acredite que la entidad evaluó para efectos de aprobar la aplicación del criterio contable especial, la capacidad de pago del acreditado y que realizó la consulta respectiva ante una Sociedad de Información Crediticia.
9. En todo caso, al documentar las nuevas condiciones del crédito, deberá existir evidencia del acuerdo entre las partes, el cual podrá acreditarse mediante correo electrónico.
10. Para efecto de la aplicación de los presentes criterios contables especiales, las sociedades financieras populares, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular deberán entregar a esta Comisión, las condiciones generales de los programas de apoyo otorgados a los acreditados, así como un reporte detallado de los créditos, en donde se desagreguen las condiciones originales del crédito y los beneficios otorgados con los criterios contables especiales, dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes, comenzando en marzo de 2020. Dicho reporte deberá contener al menos lo siguiente: la identificación del crédito por tipo de crédito, el sector beneficiado, si se trata de una reestructura y/o renovación, monto diferido de principal e intereses, fecha de vencimiento original y nueva fecha de vencimiento con criterio contable especial.

III. Esquemas de apoyos a créditos

III.I. Criterios básicos de elegibilidad

- Ser socio de RED Oaxaca afectado económicamente en el flujo de liquidez de sus actividades económica e ingresos familiares, por la situación de contingencia del COVID-19.
- Contar con estatus de crédito vigente al 31 de marzo de 2020.

III.II. Condonación de intereses moratorios

Dirigido a socios que se han o vean afectados en la disminución de ingresos de sus actividades económicas (pero que si continuarán percibiendo ingresos sin poner en riesgo su manutención básica familiar) que, presenten o prevean presentar retrasos de días para poder cubrir los pagos programados dentro del periodo de los 120 días naturales posteriores al 31 de marzo de 2020.

Para la implementación de este esquema independientemente de la solicitud y autorización del programa de apoyo, se deberá establecer la formalización de la o las quitas necesarias en función a los saldos de intereses moratorios a condonar con relación a cada fecha en que realice el pago desfasado de su fecha original de pago el socio.

III.III. Renovación de créditos

Dirigido a los socios en donde se compruebe que derivado de la contingencia sus actividades económicas ligadas al pago del crédito actual, se hayan visto afectadas en la disminución de sus ingresos a nivel de generar únicamente ingresos para la manutención de sus familias o bien que, se quedaron completamente sin flujo de ingresos por desempleo temporal, cierre temporal de sus actividades económicas o incluso tratándose de créditos ligados a fuentes de pago ligadas a la reducción o falta de envío temporal de remesas.

En este esquema se prevé la operación de 3 diferentes tipos de apoyo:

- Apoyo de renovación de crédito único.
- Apoyo de doble renovación de crédito.
- Apoyo de renovación de crédito con productos de crédito especiales

III.IV. Reestructuración de créditos

Dirigido a casos de socios que, por la afectación en las operaciones, sus ingresos esperados se hayan visto afectados para poder cubrir sus cuotas o el pago de liquidación del crédito y que por sus características tanto en las condiciones originales del crédito o de las características particulares de la inversión de la actividad económica realizada, se condicione en el contrato y se establezca como mejor esquema la reestructuración en vez de la renovación del crédito.

Créditos afectados por Contingencia COVID-19

Actualización de estatus con corte al 31 de diciembre del 2024:

En 2024 fue liquidado el ultimo crédito al corriente.

Actualización de estatus con corte al 31 de diciembre del 2023:

En seguimiento a los créditos renovados mediante el programa especial, de los 93 créditos renovados, **al cierre de diciembre 2023**, 83 (89.25%) ya han liquidado su cuenta, 1 (1.08%) se mantienen con estatus vigente y al corriente y 9 (9.68%) que encontraban como créditos vencidos, se castigaron al cierre de este ejercicio:

No. Sesión	No. Créditos	Monto de crédito autorizado	No. Créditos liquidados a diciembre 2023	Monto de crédito liquidado	No. Créditos al corriente	Saldo de crédito al corriente	No. Créditos vencidos (Castigados)	Saldo de vencido (Castigado)
I	25	549	24	499			1	36
II	35	508	34	407	1	20		
III	15	236	10	174			5	35
IV	4	61	4	61			3	225
V	12	465	9	240				
VI	2	62	2	62				
Total	93	1,881	83	1,443	-	20	9	296
			89.25%	76.71%	1.08%	1.86%	9.68%	15.74%

La diferencia entre el cierre del ejercicio 2022 y cierre 2023, fue la disminución de saldo capital del único crédito vigente que tiene como fecha de vencimiento en abril 2025 y que continua vigente. Referente a los 9 créditos vencidos en 2020, al no contar con condiciones para su recuperación, se integraron dentro del castigo de cartera implementado por la sociedad al cierre de 2023.

Este crédito que se encuentran vigente y al corriente, es un crédito destinado a la vivienda bajo el esquema de combinación de crédito y subsidio del programa de CONAVI, el cual no presenta días de retraso en su pago al 31 de diciembre del 2023. Este crédito fue autorizado en las sesiones de comité especial II, corresponde a la sucursal 05-Tlatlauquitepec y corresponde a la siguiente clasificación de riesgo:

Sesión de Comité Especial	No. Créditos	Monto de crédito autorizado	Saldo capital vigente
II	1	70	35
Total	1	70	35
Nivel de Riesgo	No. Créditos	Monto de crédito autorizado	Saldo capital vigente
Medio	1	70	35
Total	2	70	35
Sucursal	No. Créditos	Monto de crédito autorizado	Saldo capital vigente
05-Tlatlauquitepec	1	70	20
Total	1	70	20

De los 9 créditos en mora, 3 corresponden a la CDMX con 742 días de impago, 1 a la sucursal de Orizatlán con 1,071 días de impago y 5 créditos de la sucursal de Oaxaca de un grupo solidario con 1,180 día de impago. En el caso de los créditos de la Sucursal de Orizatlán y Oaxaca, son los mismos créditos que ya habían presentado impago desde el corte del seguimiento a 31 diciembre 2020. Se ha mantenido el seguimiento a estos socios, sin embargo, estos socios cayeron en imposibilidad de pagar por la pérdida de su actividad económica de forma parcial o total como efecto de la pandemia. Al corte actual derivado de esta situación es que se determinó el castigo de los mismos.

En el caso de los 3 créditos de la CDMX, son créditos que en su destino de inversión se otorgó para fortalecer un proceso organizativo de pequeños productores de café en la región de Coatepec Veracruz, sin embargo la organización de la que forman parte en el proceso de acopio y comercialización, se vio afectada en su ciclo de operaciones tanto por las fluctuaciones del precio del café en el mercado, así como por los efectos de la pandemia a nivel mundial ante la cancelación de contratos internacionales, el cierre del centro de acopio por las disposiciones oficiales y con ello las posibilidades de poder comercializar el café de los socios de la empresa de productores ASIVERSA. Esta situación que se ha venido informando en las notas, no mejoró e incluso se profundizó la problemática de la empresa de productores, quedando practicamente sin operaciones, motivo por el cual se determinó su castigo al cierre 2023.

Nota 27 – Régimen fiscal-

La Sociedad está constituida de conformidad con la Ley del ISR, como una S.A. de C.V. con fines lucrativos, por lo tanto, se considera una persona moral contribuyente para efectos del ISR, además, es obligada solidaria de las retenciones efectuadas a terceros y del Impuesto al Valor Agregado.

Nota 28 – Nuevos pronunciamientos contables-

- El 27 de diciembre de 2024, se reformó el artículo segundo transitorio, "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2018 y modificada mediante resoluciones dadas a conocer en dicho medio de difusión el 15 de noviembre de 2018, 4 de noviembre de 2019, 9 de noviembre de 2020, 2 de diciembre de 2022 y 27 de diciembre de 2023, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.- Las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos".

Emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo E que se modifica mediante el presente instrumento, entrarán en vigor el 1 de enero de 2026."

- El 27 de diciembre de 2024 se emite RESOLUCIÓN Modificatoria de la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicada el 18 de abril de 2024 para quedar como sigue:

Considerando que el 18 de abril de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular", con la que se actualizó el marco regulatorio aplicable a las sociedades financieras populares, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural en las materias de criterios contables, calificación de cartera de crédito, aprobación, difusión y contenido de los estados financieros, reportes regulatorios, y revelación de información financiera, con la finalidad de hacerlo consistente con las normas de información financiera nacionales e internacionales. La resolución de referencia tiene como fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2025.

"ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos PRIMERO, TERCERO, CUARTO y SEXTO Transitorios de la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril de 2024, para quedar como sigue:

"PRIMERO.- La presente Resolución entrará en vigor el 1 de enero de 2026, con excepción de las modificaciones al criterio **"B-5 Bienes adjudicados"** contenido en el Anexo E, las cuales entrarán en vigor el primer día del mes calendario inmediato siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de la Federación.

"TERCERO.- Los estados financieros básicos consolidados trimestrales y anuales que, de conformidad con la presente Resolución, sean requeridos a las Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, correspondientes al periodo concluido el 31 de diciembre de 2026, podrán no presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2025 ni por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2025.

"CUARTO.- Las pruebas que realicen las Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural de conformidad con los párrafos 48 y 49 del Criterio B-4 "Cartera de crédito" contenido en el Anexo E de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular", para determinar si los portafolios de cartera de crédito vigentes al 31 de diciembre de 2025 cumplen con el supuesto de que los flujos de efectivo de los contratos corresponden únicamente a pagos de principal e interés, deberán autorizarse por el comité de crédito de la Sociedad Financiera Popular y, tratándose de Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, por dicho comité si cuentan con él, o bien por el área o persona que realice las funciones correspondientes a dicho órgano. Posteriormente, dichas pruebas y sus resultados deberán entregarse por escrito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a más tardar el 27 de febrero de 2026."

"SEXTO.- Las Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, a fin de constituir el monto total de estimaciones preventivas para riesgos crediticios que se derivan de la utilización de las metodologías que se sustituyen con el presente instrumento, deberán observar las determinaciones del presente artículo transitorio.

Se entenderá como efecto financiero inicial, a la diferencia que resulte de restar las reservas que se deberán constituir conforme a este instrumento, aplicando la metodología vigente a partir del 1 de enero de 2026, utilizando el saldo total de la cartera crediticia comercial al 31 de diciembre de 2025; menos, las reservas que se constituyeron con la metodología vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, utilizando el saldo de la cartera crediticia comercial al 31 de diciembre de 2025. Dicho cálculo deberá realizarse a la entrada en vigor de la presente Resolución.

Las Sociedades podrán optar por alguna de las siguientes alternativas para la constitución de estimaciones preventivas para riesgos crediticios:

- I. Reconocer en el capital contable, dentro del resultado de ejercicios anteriores al 31 de enero de 2026, el efecto financiero inicial derivado de aplicar por primera vez la metodología de calificación de cartera crediticia que corresponda, siempre y cuando se revele en los correspondientes estados financieros trimestrales y anual del ejercicio 2026, así como en cualquier comunicado público de información financiera, como mínimo lo siguiente:
 - a) Que optó por realizar el reconocimiento total del efecto financiero inicial a la entrada en vigor de la presente Resolución.
 - b) Una amplia explicación del registro contable efectuado para el reconocimiento del citado efecto.
 - c) Una explicación detallada sobre los rubros y montos por los cuales se realizó la afectación contable.
- II. Reconocer en el capital contable, dentro del resultado de ejercicios anteriores, el efecto financiero inicial; es decir, el monto de reservas para la cartera crediticia comercial correspondiente al mes del cálculo, diferido en un plazo de 24 meses contados a partir del 31 de enero de 2026, conforme a la siguiente fórmula:

$$MRCC_i = EFI \times \frac{1}{24}$$

Donde:

MRCC *i* = Monto de reservas a reconocer en el capital contable para la cartera crediticia comercial correspondiente en el mes *i*.

EFI = Efecto Financiero Inicial.

Para tal efecto las entidades deberán reconocer en el estado de situación financiera el 100% del efecto inicial por la estimación preventiva para riesgos crediticios y un cargo diferido por el mismo importe que se disminuirá mensualmente contra el resultado de ejercicios anteriores, hasta completar el reconocimiento del efecto inicial al 31 de diciembre de 2027.

Al respecto, las sociedades deberán revelar en los correspondientes estados financieros trimestrales y anual de los ejercicios 2026 y 2027, el efecto que derive de lo previsto en la presente fracción, así como en cualquier comunicado público de información financiera, como mínimo lo siguiente:

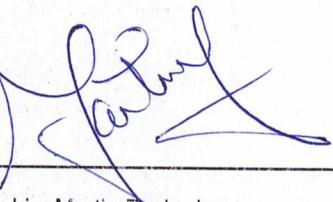
Que optó por realizar el reconocimiento diferido del efecto financiero inicial, derivado de la aplicación de las presentes disposiciones, en un plazo de 24 meses.

- Una explicación detallada sobre los rubros y montos por los cuales se realizó la afectación contable y su efecto en el índice de capitalización y sus componentes.

Las Sociedades deberán tener constituido el 100% del monto de las reservas derivadas de la utilización de las metodologías aplicables a la cartera crediticia comercial, conforme a la presente Resolución, al 31 de diciembre de 2027."

NOTA 29 -- AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas por ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, fue autorizada el 29 de octubre de 2025 por el Consejo de Administración de **Red Oaxaca SA de C.V., S.F.C.** (la Sociedad). Estos estados financieros deberán ser aprobados de la Asamblea General de Socios. Este órgano tiene la facultad de modificar los estados financieros adjuntos.



Lic. Martín Zúñiga Lucas
Gerente General



L.C.P. David Renato Jiménez Paredes
Gerente de Contabilidad